



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
ENERO - DICIEMBRE 2025



CONTRALORÍA CIUDADANA

Asunto: Informe Anual Actividades 2025.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES ENERO-DICIEMBRE 2025

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE ZAPOPAN, JALISCO.**

David Rodríguez Pérez
Contralor Ciudadano



ÍNDICE

- PRESENTACIÓN**
- 1. DESPACHO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA**
 - 1.1. Unidad Anticorrupción y Vinculación Institucional
 - 1.2. Instrumentos Normativos emitidos en Gaceta.
 - 1.3. Participación en Órganos Colegiados.
 - 1.4. Unidad de Revisión del Gasto.
 - 1.5. Unidad de Procedimientos de Contrataciones.
 - 1.6. Transparencia y Acceso a la Información.
 - 1.7. Programa Institucional Anticorrupción.
- 2. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**
 - 2.1. Expedientes atendidos.
 - 2.2. Informes de Presunta Responsabilidad turnados para inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.
 - 2.3. Recomendaciones Preventivas.
 - 2.4. Audiencias atendidas.
 - 2.5. Cumplimiento de Presentación de Declaraciones Patrimoniales.
- 3. DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**
 - 3.1. Informes de expedientes Presunta Responsabilidad Administrativa.
- 4. DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**
- 5. DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA**
 - 5.1. Auditoría integral de obra pública.
 - 5.2. Revisión de estimaciones de obra pública.
 - 5.3. Revisión de estimaciones de obras por convenios de concertación.
- 6. CAPACITACIONES EFECTUADAS POR PARTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA**
 - 6.1. Capacitaciones efectuadas por la Dirección de Investigación.
 - 6.2. Capacitaciones efectuadas por la Dirección de Responsabilidades Administrativas.
 - 6.3. Capacitaciones efectuadas por la Dirección de Auditoría.
 - 6.4. Capacitaciones efectuadas por la Dirección de Verificación y Control de Obra Pública.
 - 6.5. Capacitaciones efectuadas por la Unidad de Anticorrupción y Vinculación Institucional.
- 7. EVENTOS DESTACADOS**
- 8. MICROSITIO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA**

PRESENTACIÓN

En mi carácter de Titular de la Contraloría Ciudadana, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 fracción XXII del Reglamento Interno de la Contraloría Ciudadana y de los Procesos de Fiscalización del Municipio de Zapopan, Jalisco, y, atendiendo a los principios de transparencia y rendición de cuentas que rigen al servicio público municipal; procedo a dar cuenta del Informe Anual de actividades efectuadas durante el ejercicio 2025, por parte de esta dependencia de la que soy Titular desde el día 10 de noviembre de 2021, con ratificación para la presente Administración 2024-2027 a partir del día 01 de noviembre de 2024.

Considerando que el artículo 13 del Reglamento Interno de la Contraloría Ciudadana y de los Procesos de Fiscalización del Municipio de Zapopan, Jalisco, dispone que la Contraloría Ciudadana es el Órgano Interno de Control de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, y, es la dependencia encargada de prevenir, corregir, investigar, substanciar y resolver los procedimientos administrativos derivados de faltas administrativas no graves en que incurran las personas servidoras públicas del Municipio de Zapopan, Jalisco; de conformidad con lo que establezcan las leyes generales y locales de la materia; así como para medir, supervisar y revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos y que la gestión de las dependencias auditables se apegue a las disposiciones normativas aplicables, así como a los presupuestos autorizados, y, de remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, para su resolución.

Asimismo, para el ejercicio de sus atribuciones, cuenta con 4 cuatro Direcciones, 3 tres Unidades, y un Enlace Administrativo, que dependen directamente del Despacho de la Contraloría Ciudadana. Áreas que, en conjunto, llevan a cabo las funciones que les son conferidas mediante el Reglamento Interno de la Contraloría Ciudadana y de los Procesos de Fiscalización del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En esos términos, el Informe que se rinde a continuación, es el resultado de la cooperación, el trabajo y el esfuerzo efectuado para llevar a cabo las acciones realizadas durante el ejercicio 2025 por cada una de las Direcciones, Unidades y personas servidoras públicas que integran la Contraloría Ciudadana, quienes desde sus respectivas áreas de trabajo cumplimentan las obligaciones conferidas a esta dependencia a mi cargo, acorde a el referido Reglamento Interno de la Contraloría Ciudadana y de los Procesos de Fiscalización del Municipio de Zapopan, Jalisco, a través de las acciones de prevención, detección y sanción que competen a la dependencia.

Con base a lo anterior, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, así como en el Reglamento Interno de la Contraloría Ciudadana y de los Procesos de Fiscalización del Municipio de Zapopan, Jalisco, a continuación, se rinde informe con las principales acciones efectuadas por esta dependencia al cuarto trimestre del ejercicio 2025.

1. DESPACHO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA

1.1. Unidad Anticorrupción y Vinculación Institucional

• Ética e Integridad Pública.

En materia de impulso a la Ética e Integridad Pública en el Municipio, se llevaron a cabo las acciones previstas en el marco del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025, de Integridad Pública y Ética, el cual se implementa de manera coordinada por parte de la Contraloría Ciudadana en sinergia con las y los Enlaces en sus respectivas dependencias y coordinaciones, a fin de otorgar el seguimiento e implementación en materia de Ética e Integridad Pública al interior del Gobierno Municipal.

En virtud de lo anterior, se desglosa el compendio de acciones del Programa de Ética, acumuladas en el ejercicio 2025:

Acción 1: "Vinculación Institucional con las Dependencias y Coordinaciones Generales, mediante Enlaces de Ética para la coordinación de acciones en la materia en sus áreas de competencia y adscripción". A principios de la presente administración la Contraloría Ciudadana solicitó la designación de enlaces por parte de las Dependencias y Coordinaciones del Gobierno de Zapopan, mismos que una vez designados fueron capacitados a fin de brindarles el apoyo y herramientas necesarias para el debido seguimiento y cumplimiento del Programa Anual de Trabajo (PAT) de Ética e Integridad Pública del ejercicio 2025.	Acción 2: "Capacitación dirigida a las personas servidoras públicas de las dependencias y coordinaciones generales de la Administración Pública Centralizada del curso denominado "Introducción a la Ética Pública", así como de mecanismos de capacitación posteriores que resulten convenientes". La Contraloría Ciudadana mediante la Unidad Anticorrupción y Vinculación Institucional coadyuvó con la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa en el diseño y elaboración de la calendarización para la impartición del curso "Introducción a la Ética Pública" a las coordinaciones y dependencias faltantes, así como a las personas servidoras públicas de nuevo ingreso. Cabe hacer mención que, dicho curso se realiza de manera asincrónica y por grupos de las diferentes áreas de las Dependencias y Coordinaciones Generales, de las cuales, con corte al cuarto trimestre del ejercicio 2025, se cuenta con un total de 2,132 personas servidoras públicas capacitadas y acreditadas en materia de Ética.
Acción 3: "Seguimiento, promoción y atención del mecanismo para la recepción de inconformidades en materia de incumplimiento al Código de Ética y Reglas de Integridad para las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Zapopan, Jalisco". Con respecto a esta acción las y los Enlaces de las Dependencias y Coordinaciones Generales del Gobierno de Zapopan, realizaron la difusión en sus áreas del Protocolo de Atención a Denuncias del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de Zapopan, Jalisco, mismo que se encuentra publicado en la gaceta Municipal consultable mediante la siguiente liga:https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2023-	Acción 4: "Seguimiento y funcionamiento de las sesiones del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés". Durante el ejercicio 2025, se desarrollaron tres sesiones ordinarias por parte del Comité de Ética, dando seguimiento al Programa de Trabajo del Comité de Ética 2025, así como a los acuerdos establecidos. Asimismo, se presentaron los informes ejecutivos con las acciones efectuadas conforme al Programa de Trabajo de Ética 2025. Para efecto de consultar las transmisiones y actas o acuerdos de las sesiones de este Comité, se puede acceder a la siguiente liga: https://www.zapopan.gob.mx/comite-de-etica-

06/Gaceta%20Vol.%20XXX%20No.%20126_cpt.pdf. De igual manera, el Protocolo de Atención a Denuncias del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de Zapopan, Jalisco, se encuentra disponible de manera permanente en el Intranet del Gobierno de Zapopan, así como en el apartado de Integridad Pública del micrositio de la Contraloría Ciudadana, mismo que puede consultarse mediante la siguiente liga: https://contraloria.zapopan.gob.mx/. Asimismo, en cuanto a las denuncias recepcionadas por dicho mecanismo, el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de Zapopan, Jalisco, mediante su Secretaría Ejecutiva, informó que se ha brindado el seguimiento oportuno a cada una de las denuncias. En lo que va del ejercicio 2025, se abrieron un total de catorce expedientes, de los cuales a la fecha se cuentan con cuatro expedientes activos, de los cuales dos se encuentran en proceso de investigación; dos en proceso de determinación; y diez con Acuerdo de conclusión y archivo.	del-municipio-de-zapopan/.
Acción 5: "Actualización del Código de Ética y Reglas de Integridad para las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Zapopan, Jalisco". En el marco del #8M como parte de la campaña de género denominada "Zapopan para todas", se ha llevado a cabo el estudio y elaboración de la actualización de los instrumentos normativos en materia de ética, a saber: <i>Código de Ética y Reglas de Integridad para las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Zapopan, Jalisco</i> y el <i>Protocolo de Atención a Denuncias del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de Zapopan, Jalisco</i>; a fin de ampliar el glosario de conceptos, así como el marco normativo, y disposiciones precisas en las determinaciones en casos de Acoso y Hostigamiento, actualizaciones que una vez concluidas y propuestas con las áreas competentes, serán sometidos a aprobación y publicación formal por parte de la Contraloría Ciudadana y del Comité de Ética. Además, cabe hacer mención que, al corte del mes de diciembre, 20 Coordinaciones Generales y Dependencias, cuentan con la suscripción total de su personal al Código de Ética y Reglas de Integridad, acción con la cual se refrenda el compromiso de su debido cumplimiento, en el ejercicio de sus funciones.	Acción 6: "Seguimiento, difusión y aplicación de los instrumentos normativos vigentes en materia de Ética, a saber: Código de Ética y Reglas de Integridad para las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Zapopan, Jalisco; Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de Zapopan, Jalisco; y Protocolo de Atención a Denuncias del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de Zapopan, Jalisco, trabajo transversal que se llevará a cabo a través de las y los Enlaces de cada una de las dependencias del Gobierno Municipal, a efecto de asegurar su socialización y aplicación correspondiente". Para efecto de cumplir con dicha acción, se llevaron a cabo las siguientes actividades: • Correos electrónicos masivos con material infográfico en materia de Ética, en el marco de la Campaña 2025 denominada "Zapopan Íntegro; por un Gobierno con Valores". • Entrega de posters informativos del Código de Ética y Reglas de Integridad para las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Zapopan, Jalisco; las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de

	Zapopan, Jalisco; y el Protocolo de Atención a Denuncias del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de Zapopan, Jalisco. Las y los enlaces de ética en las dependencias, los colocaron en espacios visibles y estratégicos dentro de sus oficinas, con el fin de fortalecer su difusión entre el personal.
Acción 7: "Implementar campañas de difusión respecto de los instrumentos normativos y capacitación en materia de Ética e Integridad Pública, dirigidas a las personas servidoras públicas, a través de medios físicos y electrónicos". Para dar cumplimiento a esta actividad y con el propósito de sensibilizar a las personas servidoras públicas del Municipio de Zapopan sobre la importancia de actuar con ética, contribuyendo así a la consolidación de un gobierno íntegro y confiable para la ciudadanía, la Unidad Anticorrupción y Vinculación Institucional de la Contraloría Ciudadana, en coordinación con la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, elaboró y diseñó la campaña "Zapopan Íntegro: por un Gobierno con Valores". Dicha campaña tuvo como objetivo difundir y promover una cultura de ética e integridad en el servicio público, a través del conocimiento y la aplicación de los instrumentos normativos en la materia, así como del funcionamiento del Comité de Ética del Municipio y su mecanismo para la recepción de denuncias. Asimismo, se realizó la promoción, mediante la publicación mensual de la <i>Regla de Integridad</i> en el boletín Notizapopan; la distribución de material promocional como Pines y stickers que promueven la ética en el servicio público; así como la emisión de un mensaje del valor del mes, el cual se reproduce mensualmente a través del sistema de altavoces del edificio del CISZ (Alexa). Cabe hacer mención que, en el marco de la campaña "Zapopan Íntegro: por un gobierno con valores", durante el mes de noviembre la Contraloría Ciudadana realizó un altar de muertos en memoria de Irene Robledo García, Mariano Otero y José Clemente Orozco, jaliscienses ilustres que, desde distintas disciplinas, destacaron por su compromiso con los valores, la justicia y la integridad, y cuya trayectoria ha sido una fuente de inspiración para la sociedad. Dicha campaña se centró en la difusión por medios internos, como correos electrónicos masivos al personal, así como infografía impresa y colocada	Acción 8: "Seguimiento al tablero de integridad municipal con acciones coordinadas por parte del Comité de Ética, en coordinación con la Contraloría Ciudadana". En ejercicio 2025, las Dependencias y Coordinaciones Generales realizaron la captura de avances en el archivo compartido vigente, respecto de cada una de las acciones dispuestas en el Programa de Ética e Integridad Pública. Asimismo, a fin de cumplimentar con el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025, la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de Zapopan, Jalisco, solicitó vía oficio, a la Dirección de Innovación Gubernamental, el desarrollo e implementación de dicho Tablero.

en sitios de mayor afluencia del personal, edificios públicos y páginas oficiales del Municipio; capacitación constante; y distribución de material alusivo a conductas y acciones éticas en el ejercicio de sus funciones.	
Acción 9: "Articulación con las áreas de Derechos Humanos, Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género (UAVI) y el Instituto de las Mujeres (INMZIS), respecto de las personas consejeras en materia de temas de género, y de Hostigamiento y Acoso Sexual". Dentro de las actividades de la campaña de género denominada "Zapopan para Todas", la Contraloría Ciudadana, ha realizado mesas de trabajo con las áreas rectoras en materia de género, como lo son la Coordinación General de Construcción de Comunidad, la Dirección de Derechos Humanos, y el Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva (INMMZIS), a fin de implementar mecanismos de denuncias y capacitación a las personas servidoras públicas para que puedan fungir como personas de primer contacto en situaciones de Acoso y Hostigamiento. De igual forma, se ha trabajado en la incorporación transversal del lenguaje de género en los instrumentos normativos del Municipio.	Acción 10: "Verificar el conocimiento del Programa de Ética e Integridad Pública, en las personas Servidoras Públicas mediante la aplicación de cuestionarios". Se recibieron un total de 4,280 respuestas de personas servidoras públicas que atendieron el cuestionario de conocimiento y percepción en materia de ética e integridad. Se obtuvo una calificación del 87.1% de conocimiento respecto del Código de Ética y Reglas de Integridad por parte de las personas servidoras públicas del Municipio de Zapopan. Por último, cabe hacer mención que, el desarrollo de las diez acciones que integran el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025 en materia de Ética e Integridad Pública, tiene como objetivo implementar y fortalecer la cultura de la ética en el servicio público, a través de la participación activa de las Dependencias y Coordinaciones Generales del Municipio de Zapopan, y con ello garantizar un Gobierno íntegro, cercano y comprometido con todas y todos los Zapopanos.

• Programa de Control Interno Institucional.

En el marco del programa de trabajo en materia de Control Interno, durante el año 2025, se otorgó seguimiento a través de las y los Enlaces en las dependencias y coordinaciones generales, al Programa de Trabajo de Control Interno Institucional 2025. Al tenor de las 33 acciones programadas para el presente ejercicio fiscal.

La Contraloría Ciudadana, brindó seguimiento y acompañamiento permanente a través de las y los Enlaces en las dependencias, mediante comunicaciones institucionales, que incluyeron reuniones de capacitación, correos masivos e individuales, así como asesoría presencial, comunicación y seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Control Interno 2025, brindando orientación y seguimiento al mismo, acorde a las necesidades particulares de acompañamiento en el seguimiento al tema de Control Interno Institucional.

La implementación del Programa de Control Interno Institucional en el Municipio, se llevó a cabo mediante un proceso transversal con las áreas de la Administración Pública Centralizada, que robustece la consecución de los objetivos y metas institucionales, como medida para reforzar el cumplimiento de la debida transparencia y rendición de cuentas a través de los principios que rigen el servicio público.

Se desglosan las principales acciones en materia de Control Interno, efectuadas durante el 2025:

Acción 1: <i>"Las personas servidoras públicas de la Institución, conocen y aseguran en su área de trabajo el cumplimiento de metas y objetivos, visión y misión institucionales"</i>. En dicho periodo, las dependencias acreditaron la difusión de esta acción con el propósito constante de mantener informado al personal con relación al conocimiento de las misiones, visiones y objetivos que les corresponden. Tal aspecto, se llevó a cabo mediante la difusión del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza para la Administración 2024-2027, en el que se encuentra plasmada la filosofía institucional, misma que comprende la Misión y la Visión vigente, consultable en: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2025/06/Plan_Municipal_Development_y_Gobernanza_2024_2027.pdf Asimismo, los Planes institucionales particularizados a cada dependencia y coordinación del Municipio, incluyen una sección en la que de manera particular se registra la filosofía institucional (Misión, Visión y Valores) de cada una de las dependencias, los cuales se encuentran vigentes y pueden consultarse en la siguiente liga: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/inform-es-planes-y-programas/	Acción 2: <i>"Los objetivos y metas institucionales derivados del plan estratégico municipal están comunicados y asignados a las áreas y a las personas responsables de cada uno de los procesos para su cumplimiento"</i>. Esta acción se cumplimentó con la publicación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDyG) 2024-2027 en la Gaceta Municipal, mismo que fue difundido a las Dependencias del Ayuntamiento y publicado de forma permanente en la Plataforma de Transparencia, a fin de que las personas servidoras públicas conozcan sus objetivos y metas, así como para consulta al público en general, mediante la siguiente liga: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2025/06/Plan_Municipal_Development_y_Gobernanza_2024_2027.pdf Aunado a ello, cada Enlace respectivamente, realizó difusión de los Manuales de Organización de cada una de las dependencias y coordinaciones en los que se contemplan los objetivos de cada una, respectivamente. Dichos Manuales a su vez se encuentran publicados en la página oficial del Ayuntamiento Municipal, consultables en la siguiente liga: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-8/manuales-de-organizacion/, así como en el Micrositio de la Contraloría Ciudadana en el apartado de Marco Jurídico con la siguiente liga: https://contraloria.zapopan.gob.mx/#/marco-juridico Derivado del PMDyG anterior, se generaron los Planes Institucionales de cada una de las dependencias y coordinaciones, mismos que, al periodo que se reporta continúan vigentes, y pueden consultarse a través de la siguiente liga: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/inform-es-planes-y-programas/
Acción 3: <i>"La institución cuenta con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés formalmente establecido para difundir y evaluar el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta; se cumplen con las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública y sus lineamientos generales"</i>. Durante el año 2025, se dio cumplimiento con esta acción mediante la difusión respecto de la normatividad en materia de Ética y la difusión periódica de la campaña Ética Pública denominada "Zapopan íntegro: por un gobierno con valores", a	Acción 4: <i>"Se aplican, al menos una vez al año, encuestas de clima organizacional, se identifican áreas de oportunidad, determinan acciones de mejora, dan seguimiento y evalúan sus resultados"</i>. Esta acción se cumplimentó con la aplicación y participación de todas las Dependencias y Coordinaciones Generales en la encuesta "Tú opinión cuenta 2025", la cual se realizó en el mes de diciembre de 2025. Asimismo, con base en la entrega de resultados obtenidos cada una de las dependencias y coordinaciones

través de los correos oficiales de las personas servidoras públicas y difusión interna por conducto de las y los Enlaces de las coordinaciones y dependencias. En el mismo tenor se puso a disposición para consulta, el Código de Ética y Reglas de Integridad para las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, mismo que es público con acceso directo en Intranet, y en el microsítio de la contraloría con la siguiente liga: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2020-09/Gaceta%20Vol.%20XXVII%20No.%2083_opt.pdf	generales, realizó la conclusión respecto de las acciones de mejora, e informó la implementación de las estrategias de seguimiento a fin enriquecer al ambiente y condiciones laborales de cada una de las áreas.
Acción 5: "La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos". Para cumplir con dicha acción, las Dependencias y Coordinaciones Generales, realizaron la difusión de los Manuales de Organización y de Procedimientos vigentes en la Gaceta Municipal, mismos que pueden ser visualizados en los siguientes links: https://www.zapopan.gob.mx/gobierno/manuales-operativos/ y https://www.zapopan.gob.mx/gobierno/manuales-operativos/operatividad-y-procedimiento/. Asimismo, en el periodo que se reporta, todas las Dependencias y Coordinaciones Generales por medio de la coordinación de la Dirección de Mejora Regulatoria, se encuentran realizando las actualizaciones a los Manuales de Procedimientos correspondientes, para su posterior publicación.	Acción 6: "Los perfiles y descripciones de puestos están actualizados conforme a las funciones y alineados a los procesos". Para acreditar lo anterior, se realizó por parte de la Dirección de Recursos Humanos la publicación de las descripciones de puesto tipo de base y confianza en la página oficial del Municipio de Zapopan, con la siguiente liga: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/orticulo-8/servicio-civil-de-carrera/ Asimismo, se actualizó y publicó la plantilla del personal del Municipio, misma que contiene el "Catálogo de Puestos", y se encuentra disponible en la siguiente liga: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/orticulo-8/servicio-civil-de-carrera/.
Acción 7: "Los manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas que intervienen en los procesos están alineados a los objetivos y metas institucionales y se actualizan con base a las atribuciones y responsabilidades establecidas en la normatividad aplicable". En el ejercicio que se reporta, las y los Enlaces de todas las Dependencias y Coordinaciones Generales del Gobierno, realizaron la revisión y actualización de los manuales de organización y procedimientos de acuerdo con la filosofía institucional de cada una de ellas, y de igual manera, se difundieron los manuales vigentes, para la consulta del personal, mismos que pueden ser visualizados mediante los siguientes links: https://www.zapopan.gob.mx/gobierno/manuales-operativos/ y https://www.zapopan.gob.mx/gobierno/manuales-operativos/operatividad-y-procedimiento/.	Acción 8: "Se opera en el proceso un mecanismo para evaluar y actualizar el control interno (políticas y procedimientos), en cada ámbito de competencia y nivel jerárquico". Dicha acción se cumplió, atendiendo la evaluación y concentración de los informes de las coordinaciones y dependencias, respecto de las 33 actividades actuales del Programa de Control Interno. Dichos rubros fueron remitidos a la Contraloría Ciudadana, por cada una de las dependencias y coordinaciones generales, para su integración correspondiente. Respecto de los cuales, se sistematizaron los informes de actividades de seguimiento y cumplimiento al tema de Control Interno, consultables en: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/#trimestrales.

Acción 9: "Se aplica la metodología establecida en cumplimiento a las etapas para la Administración de Riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento, que incluya los factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control". Para tal efecto, la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Jefatura de Gabinete, en el primer trimestre, realizó la capacitación a las y los Enlaces de las Dependencias y Coordinaciones, respecto de la metodología para la elaboración y seguimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2025 (PTAR). En tal sentido, cada una de las Dependencias y Coordinaciones elaboró su Matriz de Riesgos, mismas que fueron concentradas e incorporadas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2025 (PTAR).	Acción 10: "Las actividades de control interno atienden y mitigan los riesgos identificados del proceso, que pueden afectar el logro de metas y objetivos institucionales, y estas son ejecutadas por el servidor público facultado conforme a la normatividad". Para complementar con la acción, las Dependencias y Coordinaciones Generales, elaboraron su Matriz de Riesgos, mismas que fueron concentradas e incorporadas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2025 (PTAR), aprobado por el Comité de Control y Desempeño Institucional del Municipio de Zapopan, Jalisco (COCODI) y del cual se continúa con el seguimiento de avances a fin de mitigarlos, prevenirlos y/o erradicarlos. Dicho programa se encuentra a cargo de la Dirección de Evaluación y Seguimiento.
Acción 11: "Existe un procedimiento formal que establezca la obligación de los responsables de los procesos que intervienen en la administración de riesgos". Para dicha actividad se informó a las y los Enlaces de las Dependencias y Coordinaciones, respecto del procedimiento de coadyuvancia en el desarrollo de la información de los riesgos y seguimiento de la misma, de conformidad con lo que señalan las Directrices en Materia de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, para las actividades derivadas de la Administración de Riesgos, el cual que puede ser consultado mediante la siguiente liga: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-12/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20285_apf.pdf	Acción 12: "Se instrumentan en los procesos acciones para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales". Dentro del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2025 (PTAR), se contemplan las estrategias y el proceso de implementación de las mismas previamente establecidas por las Dependencias y Coordinaciones Generales. Asimismo, en el ejercicio que se reporta, las áreas concluyeron con la implementación de avances, a fin de mitigar, prevenir y/o erradicar los riesgos, y en consecuencia la Dirección de Evaluación y Seguimiento, proporcionó las calificaciones obtenidas por cada una de las áreas en estas tareas.
Acción 13: "Se seleccionan y desarrollan actividades de control que ayudan a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y/o automatizados con base en el uso de TIC's". La Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental por medio de la Dirección de Innovación Gubernamental, desarrolla e implementa sistemas y herramientas digitales para eficientar los procedimientos internos y externos de las Dependencias y Coordinaciones Generales. Asimismo, por medio de las y los Enlaces de las Dependencias y Coordinaciones Generales, se realiza la difusión de las herramientas TIC's existentes en las áreas, disponibles para las personas servidoras públicas del Municipio. Por último, se cuenta con un Intranet del Gobierno de Zapopan, en la cual se pone a disposición del personal, los accesos directos	Acción 14: "Se encuentran claramente definidas las actividades de control en cada proceso, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal". Las Dependencias y Coordinaciones Generales del Gobierno Municipal, elaboraron la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el ejercicio 2025, de la cual se establecieron Indicadores, metas y el presupuesto designado a cada una de las áreas, mismas que pueden ser consultadas ingresado en el apartado "Programa Operativo Anual (POA's)", de la siguiente liga: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/info/mes-planes-y-programas/#poas

a diferentes herramientas, portales e instrumentos normativos para la accesibilidad y utilización en las actividades encomendadas.	
Acción 15: "Se tienen en operación los instrumentos y mecanismos del proceso, que miden su avance, resultados y se analizan las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales". Para tal efecto de manera mensual las Dependencias y Coordinaciones Generales, por medios de sus Enlaces de planeación realizan la captura de avances en sus indicadores dentro del Sistema de Indicadores de Resultados (SIZ), de acuerdo a lo previamente establecido en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027. En el mismo sentido, realizan la captura de avances dentro del Sistema de Armonización Contable – Presupuesto Basado en Resultados (SAC-PBR), para mayor referencia, estos avances pueden ser consultados en las siguientes ligas: https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/index.aspx y https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/inform-es-planes-y-programas/#poas	Acción 16: "Se tienen establecidos estándares de calidad, resultados, servicios o desempeño en la ejecución de los procesos". La Dirección de Mejora Regulatoria vigila de manera permanente que los estándares se cumplieren por cada una de las Dependencias y Coordinaciones Generales, mediante la actualización y publicación de los Manuales de Organización y Procedimientos, así como en la constante actualización del Registro de Trámites y Servicios (ReTyS) en la página del Municipio de Zapopan. Mismos que pueden ser consultados en las siguientes ligas: https://www.zapopan.gob.mx/gobierno/manual-es-operativos/, https://www.zapopan.gob.mx/gobierno/manual-es-operativos/operatividad-y-procedimiento/ y https://vdigital.zapopan.gob.mx/
Acción 17: "Se establecen en los procesos mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia". En el periodo reportado, por parte de la Dirección de Auditoría se realizaron un total de 238 observaciones en 24 auditorías, a la fecha del presente, se han cerrado 9 auditorías, mientras que 15 se encuentran en proceso. Dicho avance puede ser consultado en el apartado "Listado de Auditorías Internas" a través del portal https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/tendicion-de-cuentas/auditorias/.	Acción 18: "Se identifica en los procesos la causa raíz de las debilidades de control interno determinadas, con prioridad en las de mayor importancia, a efecto de evitar su recurrencia e integraras a un Programa de Trabajo de Control Interno para su seguimiento y atención". En este sentido, la Contraloría Ciudadana elaboró y actualizó las actividades a desarrollar dentro del Programa de Trabajo de Control Interno 2025 (PTCI), con el objeto de mejorar y atender las áreas de oportunidad dentro del Control Institucional. Asimismo, se brindaron capacitaciones a las y los Enlaces de las Coordinaciones Generales y Dependencias, respecto de las actividades a desarrollar dentro del programa.
Acción 19: "Se evalúan y actualizan en los procesos las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control", esta acción se cumplimentó con la elaboración del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), así como del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), para el presente año; así como, con la capacitación y acompañamiento permanente a las y los Enlaces de las Dependencias y Coordinaciones Generales, respecto de las actividades a desarrollar para el debido cumplimiento del programa. De esta manera, se realizó la evaluación respecto de los avances reportados, con el objeto de mejorar y	Acción 20: "Las recomendaciones y acuerdos de los Comités Institucionales, relacionados con cada proceso, se atienden en tiempo y forma, conforme a su ámbito de competencia". Para cumplimentar la acción, las áreas que tienen Comités y Consejos Institucionales a su cargo, o forman parte de los mismos, informaron y brindaron seguimiento a los acuerdos y recomendaciones brindados, la publicación de las minutas y documentos, así como las transmisiones de cada una de las sesiones se encuentran disponibles para consulta en la página oficial de transparencia a través del

atender las áreas de oportunidad dentro del Control Institucional que se adviertan. Respecto al tema de Administración de Riesgos, se llevó el seguimiento correspondiente al cuarto trimestre 2025, de los avances en las acciones para mitigar los riesgos identificados.	siguiente link: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/comite-y-comites-municipales/.
Acción 21: "Existen y operan en los procesos actividades de control desarrolladas mediante el uso de TIC's". Se realizó la difusión por parte de las y los Enlaces de las Dependencias y Coordinaciones, respecto a la utilización e implementación de las TIC's, como lo son, la pantalla de Intranet, la Ventanilla Digital del Municipio, la cual puede consultarse en la siguiente liga: https://vdigital.zapopan.gob.mx/ y demás páginas y sitios web oficiales de aplicación para el Gobierno de Zapopan.	Acción 22: "Se identifican y evalúan las necesidades de utilizar TIC's en las operaciones y etapas del proceso, considerando los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que se requieren". Con base en las necesidades de las Dependencias y Coordinaciones Generales, la Dirección de Innovación Gubernamental, diseñó y atendió las solicitudes de actualización e implementación de sistemas, plataformas y formatos digitales requeridos por las áreas.
Acción 23: "En las operaciones y etapas automatizadas de los procesos se cancelan oportunamente los accesos autorizados del personal que causó baja, tanto a espacios físicos como a TIC's". Para cumplimentar con dicha acción, las y los enlaces administrativos informaron que se realizó la notificación en tiempo y forma a las áreas competentes, respecto de la cancelación de accesos a espacios físicos y TIC's del personal que causó baja, a fin de garantizar la seguridad de la información interna, sistemas e instalaciones de cada una de las áreas.	Acción 24: "Se cumple con las políticas y disposiciones establecidas para la Estrategia Digital Nacional en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC's y con la seguridad de la información (Institucional TIC's)". La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, mediante la Dirección de Innovación, realizó la contratación de servicios de seguridad informática con la empresa HEMAC TELEINFORMATICA S.A. de C.V., con el objetivo de mantener altos estándares de ciberseguridad en el dominio zapopan.gob.mx y demás sistemas tecnológicos del Gobierno Municipal.
Acción 25: "Existe en cada proceso un mecanismo para generar información relevante y de calidad (accesible, correcta, actualizada, suficiente, oportuna, válida, verificable), de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables". La Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, coordina de manera permanente la captura en tiempo y forma de los datos e información pertinente de cada una de las Dependencias y Coordinaciones Generales, a fin de garantizar la transparencia y el Acceso a la Información para la ciudadanía, dicha información puede ser consultada por medio de las Plataformas de Transparencia Nacional y del Municipio de Zapopan, visualizadas en las siguientes liga: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio y https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/.	Acción 26: "Se tiene implantado en cada proceso un mecanismo o instrumento para verificar que la elaboración de informes, respecto del logro del plan estratégico, objetivos y metas institucionales, cumplen con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos". Las Dependencias y Coordinaciones Generales del Gobierno de Zapopan brindaron seguimiento a las disposiciones establecidas en los instrumentos que definen sus atribuciones y obligaciones. Como parte de ello, se generaron informes sobre el avance de las acciones estratégicas previstas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza; las acciones operativas establecidas en los Planes institucionales; los indicadores y metas definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); así como los temas vinculados a los ejes

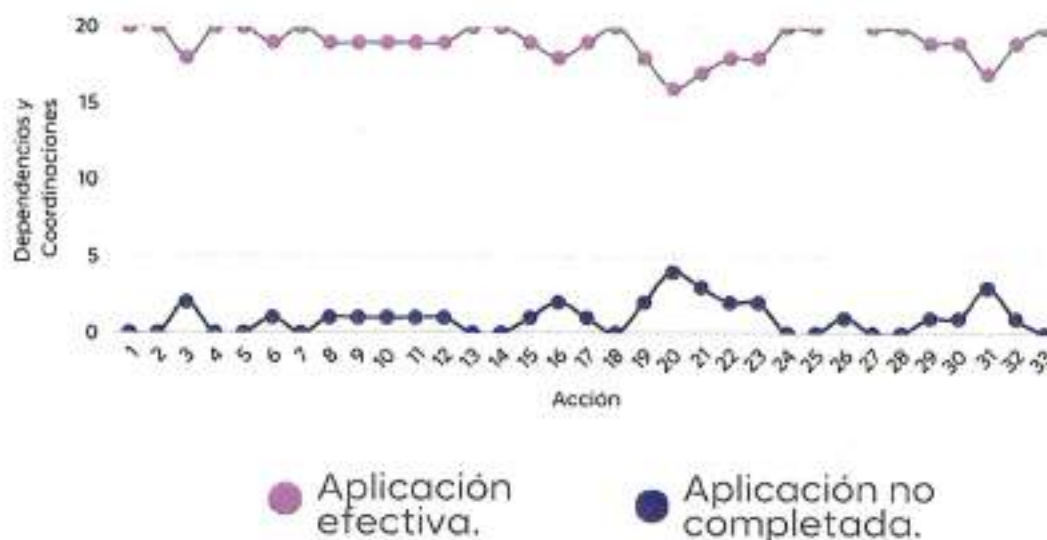
Asimismo, para asegurar el acceso de la información relativa a las metas, presupuestos y acciones estratégicas del Gobierno de Zapopan, se cuentan con las siguientes páginas públicas en las cuales se puede consultar la información respecto del Sistema de Indicadores Zapopan, visualizado en la liga: https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/index.aspx; así como de la Plataforma de Presupuesto Basado en Resultados en https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/inform-es-planes-y-programas/#poas; y Planes Institucionales para consulta en la siguiente liga: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/inform-es-planes-y-programas/.	transversales, particularmente en materia de Anticorrupción. Estas acciones contribuyen al cumplimiento de los mecanismos de verificación y fortalecen el desempeño institucional de cada área. Dichos instrumento e informes, son cargados en la página de transparencia y pueden ser consultados mediante la siguiente liga: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/inform-es-planes-y-programas/
Acción 27: "Dentro del sistema de información se genera de manera oportuna, suficiente y confiable información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal del proceso". Se capacitó al personal encargado de operar los sistemas de información contable, programática y presupuestal, a efecto de realizar la captura de los datos en el Sistema de Armonización Contable-Presupuesto Basado en Resultados (SAC-PBR) y el Sistema de Indicadores Zapopan (SI2), los indicadores reportados, pueden ser consultados en la siguiente liga: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/inform-es-planes-y-programas/#poas.	Acción 28: "Se cuenta con el registro de acuerdos y compromisos, correspondientes a los procesos, aprobados en las reuniones del Órgano de Gobierno, de Comités Institucionales y de grupos de alta dirección, así como de su seguimiento, a fin de que se cumplan en tiempo y forma". El Gobierno de Zapopan, a través de la plataforma de la Agenda Edilicia, brinda la información respectiva del Pleno del Ayuntamiento, así como de los Consejos y Comités Municipales, mediante el cual se puede consultar dictámenes, puntos de acuerdo y calendarización o transmisión de las sesiones, para su consulta. Asimismo, los acuerdos derivados de las sesiones del pleno, comisiones, consejos y comités son enunciados en actas y minutas que se encuentran públicas y pueden ser consultadas en las siguientes ligas: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/plena-del-ayuntamiento/octas-de-sesiones/, https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-15/comisiones-edilicias-2021-2024/ y https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/consejos-y-comites-municipales/.
Acción 29: "Se tiene implantado un mecanismo específico para el registro, análisis y atención oportuna de quejas y denuncias (Institucional)". En el Gobierno de Zapopan, se cuentan con mecanismos de recepción y atención de quejas y denuncias ante diversas instancias, como lo son: "Plataforma Pégale a la Corrupción" https://indicadores.zapopan.gob.mx:8080/actas_co_ntraloria/queja_ciudadana.php; "Protesta Ciudadana" https://retys.zapopan.gob.mx/#protesta_ciudadana; y el "Buzón de Ética" https://buzonetica.zapopan.gob.mx/.	Acción 30: "Se cuenta con un sistema de Información de manera integral, oportuna y confiable que permite a la alta dirección y, en su caso, al Órgano de Gobierno realizar seguimientos y tomar decisiones (Institucional)". Se cuenta con un Sistema de Control Interno Institucional (SCII), en el cual se brindó el seguimiento durante el 2025, respecto de las capturas de las Dependencias y Coordinaciones Generales, quienes reportaron sus avances de Control Interno Institucional y Administración de Riesgos. Las ligas electrónicas para consultar los sistemas son las siguientes: https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/index.aspx y https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/info

	mes-planes-y-programas/#poas
Acción 31: "Se realizan acciones correctivas y preventivas que contribuyen a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la supervisión permanente de los cinco componentes de control interno", al respecto se han implementado actividades que abonan al Control Interno, a través de un total de 33 acciones en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y un esquema sistematizado para seguimiento y carga de la información mediante un Sistema de Control Interno Institucional (SCII).	Acción 32: "Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso". Durante el ejercicio 2025, la Dirección de Auditoría realizó un total de 238 observaciones en 24 auditorías, a la fecha del presente, se han cerrado 9 auditorías, mientras que 15 se encuentran en proceso. Dicho avance puede ser consultado en el apartado "Listado de Auditorías Internas" a través del portal https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/auditorias/.
Acción 33: "Se llevan a cabo evaluaciones del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos por parte del Titular y la Administración, Órgano Fiscalizador o de una instancia independiente para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos". A fin de llevar a cabo la supervisión del programa de trabajo se realizaron diversas comunicaciones institucionales para el seguimiento del Programa de Trabajo Institucional y Control Interno, y se llevó a cabo un proceso de análisis y sistematización que recoge los informes de actividades de seguimiento y cumplimiento al tema de Control Interno, consultables en: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/#trimestrales	

Con base en el seguimiento de las acciones reportadas, se informa que los indicadores establecidos en el Programa de Trabajo de Control Interno en cita, evalúan su cumplimiento en función de la implementación del 0 al 100% en virtud del porcentaje de avance, **segmentado en 4 trimestres**; con el objetivo de ponderar el cumplimiento de un máximo de 100% al finalizar la administración en el ejercicio del 2025. Mismos que a la conclusión de la revisión correspondiente por parte de la Contraloría Ciudadana, se advirtieron con un **cumplimiento óptimo proyectado al contar con un acumulado del 100%, a la conclusión del ejercicio 2025.**

En este sentido, al final del ejercicio, se dio cumplimiento a la Autoevaluación Anual de la aplicación en su caso efectiva o no completada respecto de las 33 acciones del Programa de Control Interno, por cada una de las **20 Dependencias y Coordinaciones Generales que reportan sus avances de aplicación**. En dicho ejercicio, se contó con una **calificación general del 96.42%** de aplicación efectiva en las Dependencias y Coordinaciones, por lo que, con ello se demuestra un impacto y cumplimiento óptimo de Control Interno en el Municipio.

2025 AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO



Finalmente, desde esta Contraloría Ciudadana, es posible advertir que, durante el ejercicio 2025, el Programa de Control Interno Institucional en el Municipio y la implementación realizada en el gobierno municipal, robustece la consecución de los objetivos y metas institucionales, al tiempo que refuerza el cumplimiento de la debida transparencia y rendición de cuentas a través de los principios que rigen el servicio público.

• Contralorías Sociales

La **Contraloría Social**, es un mecanismo de participación ciudadana, mediante el cual las personas beneficiarias, de manera organizada verifican el cumplimiento de las metas y de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas de Desarrollo Social y el desempeño de las personas servidoras públicas encargadas de su operación, en los términos de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*, la *Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco*, la *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco* y demás normatividad relativa y aplicable.

Al respecto, la Contraloría Ciudadana, cuenta con los **Lineamientos para la Contraloría Social del Municipio de Zapopan, Jalisco, en materia de Desarrollo Social**, así como una

Guía de Contraloría Social para Programas de Desarrollo Social del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Cuyo alcance y objeto, implican la implementación obligatoria en los siguientes casos:

- I. Programas Municipales de Desarrollo Social, en apego a lo dispuesto en la normatividad estatal y municipal en materia de desarrollo social y lo respectivo en materia de participación ciudadana, y
- II. Programas, estrategias o acciones municipales cuya normatividad determine la instalación de la figura de Contraloría Social, como mecanismo de participación ciudadana.

En tal tenor, se ha establecido vinculación con las áreas responsables que operan Programas Municipales de Desarrollo Social, a fin de instrumentar la operación de Contralorías Sociales en dichos Programas, y lograr con ello una vinculación mediante la creación de Comités de Contralorías Sociales por parte de personas beneficiarias de los programas.

Para lo anterior, la Contraloría Ciudadana ha coadyuvado con la Contraloría del Estado y con las instancias normativas gestionando la ejecución de la segunda fase de implementación de este programa en el Municipio, y con ello atendiendo y dando seguimiento a la recomendación emitida en su momento por parte del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, relativo a llevar a cabo acciones que coadyuven al fortalecimiento de la Participación Ciudadana, mediante la Contraloría Social.

Asimismo, la Contraloría Ciudadana ha coadyuvado en el fortalecimiento de la Participación Ciudadana, mediante la Contraloría Social, para lo cual ha brindado el seguimiento correspondiente a las personas servidores públicos que tienen a su cargo Programas Sociales en los que se pueda instalar la figura de la Contraloría Social en sus Reglas de Operación, para brindar acompañamiento y asesoría desde la elaboración de sus documentos básicos, hasta la instalación y operación de los Comités de Contraloría Social.

En este sentido, a la fecha que se reporta, de los 20 Programas Sociales que implementaron la figura de Contralorías Sociales, en sus reglas de operación, todos los programas establecieron su Comité de Contraloría Social para el seguimiento correspondiente.

• Testigos Sociales

Los **Testigos Sociales**, son un mecanismo de participación ciudadana de reciente implementación en el Municipio, mediante el cual, personas físicas o jurídicas fungen como observadores ciudadanos, vigilantes en los procedimientos de licitaciones públicas y adjudicaciones directas, en las que, por su complejidad, impacto o monto, requieren una atención especial, y prevenir así posibles riesgos de opacidad y corrupción.

Para tal efecto, la Contraloría Ciudadana, emitió los ***Lineamientos para Normar la Acreditación, Selección, Permanencia, Conclusión, Contraprestación y/o Sanción, relacionado con el servicio proporcionado por las personas que participen como Testigos Sociales, en materia de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, que realicen las dependencias del Gobierno Municipal de Zapopan***; y en consecuencia, con fecha 20 de marzo de 2025, se emitió la ***Convocatoria Pública 2025, para Seleccionar a las Personas Físicas y Jurídicas a Registrar en el Padrón Jurídico de Testigos Sociales***.

Se cuenta con tres personas acreditadas que obran dentro del Padrón de Testigos Sociales del Municipio de Zapopan, Jalisco, consultable en el micrositio de la Contraloría Ciudadana, a través de la siguiente liga: <https://s3.zapopan.gob.mx/contraloria/2025/05/Padron-de-Testigos-Sociales-del-Municipio-de-Zapopan-1.pdf>; así como dentro del portal de compras y proveedores del Municipio de Zapopan, consultable en el micrositio de la Dirección de Adquisiciones, a través de la siguiente liga: <https://pagos.zapopan.gob.mx/PortalProveedores/Inicio/ProveedoresRegistrados>.

1.2. Instrumentos Normativos emitidos en Gaceta.

Se da cuenta de los instrumentos normativos, que fueron sujetos de análisis, elaboración y emisión en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco, por parte de la Contraloría Ciudadana durante el 2025:

- Lineamientos para normar la acreditación, selección, permanencia, conclusión, contraprestación y/o sanción, relacionado con el servicio proporcionado por las personas que participan como testigos sociales, en materia de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios que realicen las dependencias del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco. Liga de consulta: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2025-02/Gaceta%20Vol.%20XXXII%20No.%2032_opt.pdf
- Manual de Organización de la Contraloría Ciudadana. Liga de consulta: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2025-03/Gaceta%20Vol.%20XXXII%20No.%20105_opt.pdf
- Manual de Organización de la Dirección de Investigación. Liga de consulta: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2025-03/Gaceta%20Vol.%20XXXII%20No.%2090_opt.pdf
- Manual de Organización de la Dirección de Responsabilidades Administrativas. Liga de consulta: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2025-03/Gaceta%20Vol.%20XXXII%20No.%2091_opt.pdf
- Manual de Organización de la Dirección de Verificación y Control de Obra

- Pública. Liga de consulta:
https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2025-03/Gaceta%20Vol.%20XXXII%20No.%2092_opt.pdf
- Manual de Organización de la Dirección de Auditoría. Liga de consulta:
https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2025-04/Gaceta%20Vol.%20XXXII%20No.%20123_opt.pdf
 - Plan Institucional 2024-2027 de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Zapopan. Liga de Consulta:
https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2025-08/Gaceta%20Vol.%20XXXII%20No.%20295_....pdf
 - Manual de Procedimientos de la Dirección de Investigación. Liga de Consulta:
<https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2025-09/Gaceta%20Vol.%20XXXII%20No.%20343.pdf>

1.3. Participación en Órganos Colegiados.

Durante el año 2025, la Contraloría Ciudadana como parte de sus atribuciones, mantuvo participación con derecho a voz, en diversos órganos colegiados, mismos que a continuación se señalan, y los cuales son de consulta pública en la página de transparencia del Municipio <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/consejos-y-comites-municipales/>:

1. Junta de Gobierno Consejo Municipal del Deporte.
2. Comité de Adquisiciones del Gobierno de Zapopan.
3. Comité de Adquisiciones OPD DIF, Zapopan.
4. Comisión Municipal de Regularización.
5. Comité Mixto de Obra Pública.
6. Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud del Municipio.
7. Consejo Municipal de Mejora Regulatoria y Gobernanza Digital.
8. Comité Técnico de Documentación del Archivo Municipal de Zapopan, Jalisco.
9. Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
10. Comité de Registro y Valoración del Patrimonio.

Órganos Colegiados en los que la Contraloría Ciudadana ostentó la Secretaría Técnica o Ejecutiva durante el 2025:

1. Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de Zapopan.
2. Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Zapopan, Jalisco.
3. Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Zapopan, Jalisco.

4. Comité de Participación Social del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Zapopan, Jalisco.
5. Comité de Control y Desempeño Institucional del Municipio de Zapopan, Jalisco.

- **Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de Zapopan.**

Durante el 2025, se realizaron tres sesiones ordinarias del Comité de Ética. La primera sesión ordinaria tuvo lugar el día 10 de abril del 2025, en la cual se aprobó el Programa de Trabajo del Comité de Ética 2025. La segunda sesión ordinaria, se celebró el día 17 de julio del 2025, en la cual se dio cuenta respecto del avance de personal capacitado en materia de ética pública, así como las acciones efectuadas en el marco de la Campaña "Zapopan Íntegro: por un Gobierno con Valores". Asimismo, en dicha sesión, se informó el seguimiento a las denuncias presentadas ante el Comité, conforme a lo dispuesto en el *Protocolo de Atención a Denuncias del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de Zapopan, Jalisco*.

Dichas sesiones pueden ser consultadas mediante la siguiente liga: <https://www.zapopan.gob.mx/videos-comite-de-etica-del-municipio/>.

Cabe señalar que, este Comité, tiene a su cargo el seguimiento de acciones, tendientes al fomento de la cultura de ética e integridad como un elemento fundamental en el combate a la corrupción y la rendición de cuentas.

- **Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Zapopan, Jalisco.**

El Sistema Municipal Anticorrupción de Zapopan, Jalisco, se articula a través del Comité Coordinador y el Comité de Participación Social (CPS), quienes en conjunto conforman el Sistema Municipal Anticorrupción.

Al respecto, el 6 de junio de 2023, se instaló el Comité Coordinador y el Comité de Participación Social (CPS), respectivamente, conforme al referido Acuerdo del Pleno y al artículo 21 del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Cabe hacer mención que, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción, el Comité de Participación Social, a partir de su instalación, durará 3 años, por lo que, este Comité trasciende las administraciones, hasta que concluya el plazo de su encargo siendo éste, el segundo año de cada administración. Para el caso que nos ocupa, no se omite referir que, el Comité de Participación Social, instalado el 06 de junio de 2023, se encuentra vigente hasta el mes de junio del ejercicio 2026.

Asimismo, una vez concluida la administración 2021-2024, el 09 de diciembre de 2024, se instaló de nueva cuenta el Comité Coordinador para continuar los trabajos del Sistema para la presente administración 2024-2027.

A continuación, se informan las sesiones celebradas por cada uno de los órganos colegiados durante el año 2025:

- **Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Municipal Anticorrupción.**

Sesiones celebradas en 2025:	Fechas de sesiones:
7ma. sesión ordinaria	30 de enero de 2025
8va. sesión ordinaria	Sesión ordinaria como Sistema, 27 de marzo de 2025.
9na. sesión ordinaria	29 de mayo de 2025
10ma. sesión ordinaria	07 de agosto 2025
11ra. sesión ordinaria	07 de noviembre de 2025
12da. sesión ordinaria	Sesión ordinaria como Sistema, 04 de diciembre de 2025

- **Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción.**

Sesiones celebradas	Fecha de sesiones
1ra. sesión ordinaria	Sesión ordinaria como sistema, 27 de marzo de 2025
2da. sesión ordinaria	26 de junio de 2025
3ra. sesión ordinaria	25 de septiembre de 2025
4ta. sesión ordinaria	Sesión ordinaria como Sistema, 04 de diciembre de 2025

1.4. Unidad de Revisión del Gasto.

Los indicadores expuestos a continuación, son el resultado de las actividades realizadas de forma acumulada al cuarto trimestre del ejercicio 2025 (enero a diciembre), por la Unidad de Revisión del Gasto, con fundamento en lo establecido en el artículo 20 Bis del Reglamento Interno de la Contraloría Ciudadana y de los Procesos de Fiscalización del Municipio de Zapopan, Jalisco, fracciones I, II y III.

A continuación, se muestra el concentrado de los egresos revisados en el área:

Concepto	Enero a Diciembre de 2025		
	Expedientes Recibidos	Facturas Revisadas	Importe Revisado
Número total de facturas y/o documentos revisados	26,660	56,676	\$ 10,366,171,010.57
Con observaciones	5,523	7,933	\$ 2,226,257,575.31
Sin observaciones	21,137	48,743	\$ 8,139,913,435.27

Asimismo, en el siguiente recuadro se detallan los conceptos de egresos que conformaron la revisión. Cantidad acumulada al cierre del cuarto trimestre de 2025:

No.	TIPO DE GASTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2025		
		CANTIDAD DE EXPEDIENTES REVISADOS	CANTIDAD DE FACTURAS REVISADAS	IMPORTE REVISADO
1	Amortización de turbosina	2	2	\$ 44,984.80
2	Amortización y honorarios de deuda	31	31	\$ 186,153,735.65
3	Apoyos	6141	19406	\$ 65,743,541.83
4	Becas	2736	2733	\$ 17,955,177.16
5	CFE	54	64	\$ 231,217,606.63
6	Comprobación de fondo revolvente transferencia directa	227	227	\$ 3,539,428.71
7	Comprobación de gasto a comprobar	163	4424	\$ 7,452,750.47
8	Cuentas y gastos administrativos sindicales	269	269	\$ 4,913,962.79
9	Devoluciones	735	735	\$ 91,947,217.19
10	Donativos	138	138	\$ 90,671,026.90
11	Egreso de obra pública	790	790	\$ 1,555,211,817.67
12	Fideicomisos	23	23	\$ 173,160,412.00
13	Finiquito por defunción	44	44	\$ 606,752.64
14	FONACOT	11	11	\$ 20,850,856.64
15	Fondo revolvente transferencia directa	260	260	\$ 4,007,218.56
16	Gasto directo	100	105	\$ 121,340,746.09
17	Gasto efectuado	199	199	\$ 2,162,180.12
18	Gasto programado	11033	19970	\$ 3,818,609,594.75
18.1	Gasto programado (anticipo a proveedores)	1	1	\$ 13,150,870.77
18.2	Gasto programado (cancelación de anticipo a proveedores)	9	9	\$ 109,319,050.83
19	IMSS	13	13	\$ 182,977,165.32
20	IPEJAL y/O SEDAR	177	411	\$ 1,268,626,523.93
21	ISR	26	26	\$ 414,166,299.00
22	Laudos	66	66	\$ 63,337,128.15
23	Multas y recargos	18	18	\$ 844,858.00
24	Mutualidad y Gastos Funerarios	47	47	\$ 1,455,295.66
26	Pensión alimenticia	2672	2672	\$ 20,567,463.92
27	Reintegros (programas)	11	11	\$ 9,310,736.68
28	Reposición de fondo revolvente	162	2037	\$ 1,701,658.99
29	Responsabilidad patrimonial	29	29	\$ 99,050,846.46
30	Retenciones nóminas	88	88	\$ 8,419,144.93
31	SIAPA y/O CONAGUA	92	92	\$ 82,968,938.09
32	Solicitud de gasto a comprobar	168	169	\$ 9,422,146.50
33	Subsidios	63	63	\$ 1,701,465,137.19
35	Reintegros (tanto al millar) (retención)	27	1604	\$ 2,289,377.33
37	Cancelación de fondo revolvente	9	163	\$ 160,549.02
38	Asignación de fondo revolvente	15	15	\$ 645,000.00
39	Asignación de fondo de morrala	11	11	\$ 695,000.00
SUMAS		26,680	56,676	\$ 10,366,171,010.57

Gráfica del Acumulado de Expedientes (Egresos)
al Cierre del Cuarto Trimestre del Ejercicio 2025



Gráfica de los Principales Tipos de Gasto Revisados
al Cierre del Cuarto Trimestre del Ejercicio 2025



1.5. Unidad de Procedimientos de Contrataciones.

- **Objetivo:**

Verificar el estricto apego de las Compras Gubernamentales del Gobierno Municipal de Zapopan, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco. Lo anterior con la finalidad de otorgar certeza a las dependencias y licitantes de la correcta aplicación de los procesos de compras gubernamentales.

- **Actividades efectuadas:**

Las actividades realizadas de forma acumulada al cuarto trimestre del 2025, en materia de Revisión al Cumplimiento de Compras Gubernamentales, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

NO.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA	ACTIVIDAD	TRIMESTRAL
1	INCONFORMIDADES E INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ATENDIDOS.	Recepción, atención y seguimiento a inconformidades y presuntos incumplimientos por parte de los licitantes o de las dependencias para su revisión y sanción, en su caso.	8
2	PROVEEDORES SANCIONADOS POR INCUMPLIMIENTO A CONTRATOS DE COMPRAS.	Implica todo el proceso asociado al financiamiento de sanciones por incumplimientos.	1
3	CONCILIACIONES DESAHOGADAS POR INCUMPLIMIENTO A CONTRATOS DE COMPRAS.	Procedimiento para la posible solución de controversias derivadas del incumplimiento a contratos de Compras Gubernamentales	6
4	ASISTENCIA A ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO A ACTOS DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES.	Dar fe de la documentación y muestras presentadas por los licitantes dentro de los procedimientos de Compras Gubernamentales.	1139

1.6. Transparencia y Acceso a la Información.

Durante el ejercicio 2025, la Contraloría Ciudadana otorgó debido cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, que en el ámbito de sus competencias le fueron turnadas a esta dependencia para su atención por parte de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas.

Lo cual, dentro de los meses de **enero-diciembre 2025**, realizó en los siguientes términos:

Rubro:	Totales remitidos:
Solicitudes de acceso a la información turnadas a la dependencia	58
Informes de ley derivados de recursos de revisión	1
Reportes remitidos para su carga en la plataforma de transparencia	36

1.7. Programa Institucional Anticorrupción (PIA)

Con el objetivo de contribuir a la implementación efectiva de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) y dar cumplimiento a los trabajos coordinados del Sistema Estatal Anticorrupción (SEAJAL), desde la Contraloría Ciudadana, en conjunto con las Dependencias y Coordinaciones Generales de la Administración Pública Centralizada, se desarrolló la implementación del **Programa Institucional Anticorrupción del Municipio de Zapopan (PIA)**.

Este programa, constituye una herramienta estratégica de planeación y gestión que nos permite traducir los objetivos, ejes y líneas de acción de la Política Estatal Anticorrupción (PEAJAL) y de sus Programas Marco de Implementación (MI-PEAJAL), en acciones concretas y medibles a nivel municipal, fortaleciendo así las capacidades institucionales para prevenir, detectar y atender posibles actos de corrupción desde un enfoque preventivo, transversal y coordinado.

La finalidad del **Programa Institucional Anticorrupción del Municipio de Zapopan (PIA)**, es institucionalizar la implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) en el



ámbito municipal, mediante la adopción, adaptación y alineación de estrategias y líneas de acción que incidan directamente en la mejora de los procesos internos, el fortalecimiento del control interno y la gestión de riesgos, así como en la consolidación de una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia, la rendición de cuentas y el apego a la legalidad.

El **PIA** contempla un total de **64 actividades**, diseñadas de manera colaborativa por 13 Dependencias y Coordinaciones Generales de la Administración Pública Centralizada, las cuales se implementan bajo un esquema de operación transversal. A través de estas acciones, se pretende obtener resultados concretos, tales como incrementar la capacidad preventiva del Municipio de Zapopan frente a posibles riesgos de corrupción, fortalecer la coordinación interinstitucional, homologar los criterios en materia de control interno y fiscalización, mejorar la calidad de los servicios públicos y consolidar prácticas administrativas íntegras, transparentes y orientadas al interés público. De esta manera, reafirmamos nuestro compromiso con la implementación efectiva de la Política Estatal Anticorrupción y con la construcción de un gobierno municipal más íntegro, transparente y cercano a la ciudadanía.

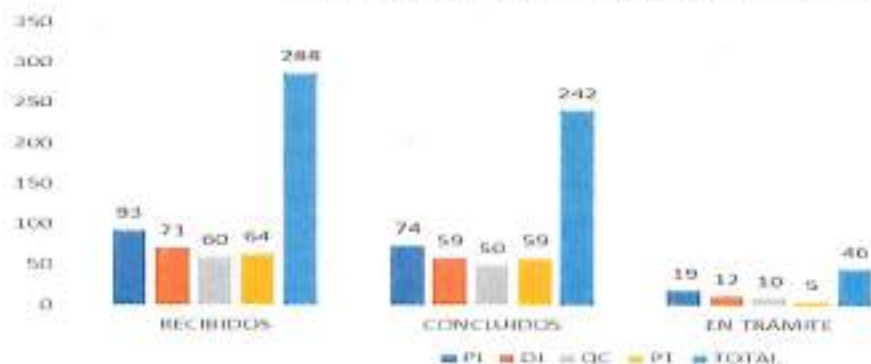


2. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN:

2.1 Expedientes atendidos.

En este rubro se presentan todos los procedimientos que se abrieron y recibieron del mes de enero a diciembre de 2025 en la Dirección de Investigación.

EXPEDIENTES RECIBIDOS Y ATENDIDOS



Glosario de términos:

PI. - Procedimiento de Investigación Administrativa.

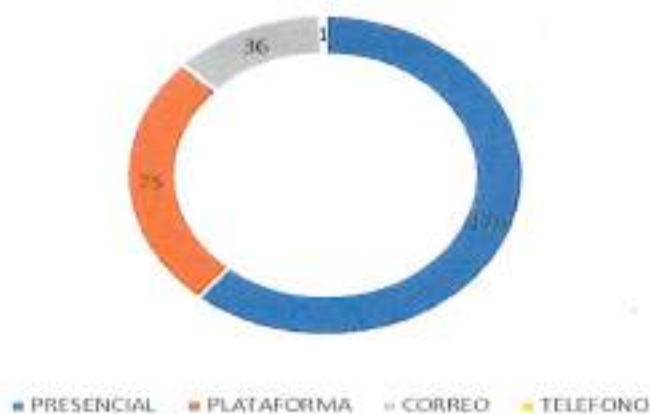
QC. - Quejas Ciudadanas.

DI. - Gestiones de trámite o canalización de asuntos que no obedecen a las atribuciones de la Dirección de Investigación, así como aquellos asuntos cuya forma no reúne los requisitos de una denuncia y se recaba información para valorar radicar una investigación administrativa.

PT. - Promociones de Trámite. Asuntos que no ameritan una atención con perspectiva disciplinaria.

Medios de Recepción. En este rubro se refleja la cantidad de expedientes recibidos por cada uno de los canales de recepción con los que cuenta la Dirección de Investigación en el periodo reportado;

MEDIOS DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS, QUEJAS Y PROMOCIONES



2.2 Informes de Presunta Responsabilidad turnados para inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

Durante el ejercicio 2025 se remitieron 78 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Ciudadana a efecto de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa y determinar la existencia o no de las faltas presuntamente cometidas.

TOTAL DE INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD.	TOTAL 121
POR FALTAS GRAVES	6
POR FALTAS NO GRAVES	115
VS MUJERES	43
VS HOMBRES	77
VS HOMBRES Y MUJERES	1
PARTICULAR PERSONA MORAL	0
PARTICULAR PERSONA FÍSICA	2

Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa por Dependencia y Género.			
DEPENDENCIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
COOR. DE SERVICIOS MUNICIPALES	10	46	56
COOR. DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD	3	4	7
COOR. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD	2	2	5 (UN IPRA VS DIVERSOS HOMBRES Y MUJERES)
COOR. DE INFRAESTRUCTURA, DE COMERCIO Y SERVICIOS COMUNITARIOS	1	3	4

COOR. DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	2	4	6
COOR. DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD	6	6	10
COOR. DE CERCANÍA CIUDADANA	3	1	4
PRESIDENCIA	4	2	6
JEFATURA DE GABINETE	0	0	0
REGIDORES	2	1	3
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	5	5	10
SINDICATURA	2	4	6
TESORERÍA	0	2	2
COMISARÍA	0	0	0
PERSONAS FÍSICAS	1	1	2
PERSONAS MORALES	0		0
TOTAL	43	77	121

2.3 Recomendaciones Preventivas.

Con el objetivo de prevenir la ocurrencia de faltas administrativas y/o hechos de corrupción, derivado de los expedientes previos de investigación o propiamente de investigación disciplinaria, se emitieron 19 recomendaciones preventivas, lo anterior en aras minimizar riesgos de comisión de conductas irregulares.

RECOMENDACIONES.			
NO. DE EXPEDIENTE	DEPENDENCIA A QUIEN SE GIRA LA	FECHA DE NOTIFICACIÓN	RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

		RECOMENDACIÓN		
1	PI/FA/031/CF/2024	DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO	27/01/2025	Coordinen e impulsen los esfuerzos necesarios a efecto de que se implementen las acciones PERMANENTES DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN que garanticen el uso de BITÁCORAS uniformes con un llenado correcto y completo para poder lograr la identificación de quien o quienes pudiesen hacer uso inadecuado de los vehículos, así como también con el ánimo de que, de manera PERMANENTE se VIGILE y SUPERVISE que los vehículos adscritos a sus áreas no cuenten con infracciones y de ser el caso, cada instancia, en el ámbito de su respectiva competencia emprendan OPORTUNAMENTE las gestiones necesarias para regularizar dicha circunstancia
2	PI/FA/031/CF/2024	UNIDAD DE PATRIMONIO	27/01/2025	Coordinen e impulsen los esfuerzos necesarios a efecto de que se implementen las acciones PERMANENTES DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN que garanticen el uso de BITÁCORAS uniformes con un llenado correcto y completo para poder lograr la identificación de quien o quienes pudiesen hacer uso inadecuado de los vehículos, así como también

				con el ánimo de que, de manera PERMANENTE se VIGILE y SUPERVISE que los vehículos adscritos a sus áreas no cuenten con infracciones y de ser el caso, cada instancia, en el ámbito de su respectiva competencia emprendan OPORTUNAMENTE las gestiones necesarias para regularizar dicha circunstancia
3	QC/105/2024/CF	DELEGADOS MUNICIPALES	26/02/2025	RECOMENDACIÓN a una persona servidora pública, para que siempre se conduzca bajo el estricto sentido de lo establecido en el Código de Ética y Reglas de Integridad para las personas Servidoras Públicas del Municipio de Zapopan, Jalisco, dirigiéndose con las debidas reglas de trato para garantizar un ambiente laboral sano y respetuoso. Debiendo observar entre otros, de manera enunciativa más no limitativa el artículo 5º quinto, fracción VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV
4	PI/FA/020/AT/2025	DIRECCIÓN JURÍDICO CONTENCIOSO	09/07/2025	REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SU MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PUBLICACIÓN DEL MISMO, ESTABLECER LAS HERRAMIENTAS Y/O

				MEDIDAS A TRAVÉS DE LAS CUALES SE INDIQUE EL PROCEDIMIENTO PARA TURNO DE EXPEDIENTES A LOS ASESORES JURIDICOS, HERRAMIENTAS DE CONTROL INTERNO COMO BASE DE DATOS, LIBROS DE GOBIERNO, DOTAR A LOS ASESORES DE LAS HERRAMIENTAS MATERIALES, HUMANAS Y DIGITALES QUE LE PERMITAN DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.
5	PI/FA/021/LC/2025	DIRECCIÓN JURÍDICO CONTENCIOSO	09/07/2025	REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE PARA ACTUALIZACIÓN DE SU MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PUBLICACIÓN DEL MISMO, ESTABLECER LAS HERRAMIENTAS Y/O MEDIDAS A TRAVÉS DE LAS CUALES SE INDIQUE EL PROCEDIMIENTO PARA TURNO DE EXPEDIENTES A LOS ASESORES JURÍDICOS, HERRAMIENTAS DE CONTROL INTERNO COMO BASE DE DATOS, LIBROS DE GOBIERNO, DOTAR A LOS ASESORES DE LAS HERRAMIENTAS MATERIALES, HUMANAS Y DIGITALES QUE LE PERMITAN DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

6	DI/011/S/2025	RASTRO MUNICIPAL	14/07/2025	De conformidad a lo previsto por la fracción VII del artículo 53 Ter de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se extiende atenta RECOMENDACIÓN PREVENTIVA al RASTRO MUNICIPAL, para efecto de que se coordine con la Dirección de Recursos Humanos para que se ELABOREN Y SE APRUEBEN LINEAMIENTOS mediante los cuales se precisen los requisitos para que los servidores públicos adscritos al Rastro sean acreedores para gozar del "estímulo producción rastro", así como en el Rastro Municipal se implementen los controles eficientes con los cuales se pueda contar con la certeza de la productividad de cada servidor público. Debiendo remitir evidencia de la atención a la presente recomendación, en término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente.
7	DI/018/S/2025	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DRENAJE	07/07/2025	De conformidad a lo previsto por la fracción VII del artículo 53 Ter de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se extiende atenta

				RECOMENDACIÓN PREVENTIVA a la DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DRENAJE, para efecto de que se elabore un Manual o instrumento mediante el cual se puntualice la impartición del servicio gratuito a los Ciudadanos de agua potable mediante pipa. Debiendo remitir evidencia de la atención a la presente recomendación, en término no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente.
8	DI/031/AT/2025	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	27/08/2025.	RECOMENDACIÓN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, CON EL OBJETO DE QUE REVISE LA SITUACIÓN LABORAL DEL SERVIDOR PÚBLICO MARTÍN CARRILLO MOLINA A FIN DE QUE GARANTICE QUE SUS FUNCIONES SEAN ACORDES A SU NOMBRAMIENTO Y ESTADO DE SALUD ACTUAL, DEBERÁ DE HACER LO NECESARIO EN EL CASO DEL PROCEDIMIENTO QUE SE LOCALIZA EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS IDENTIFICADO COMO PC09-04-24 2 COMISIONES DE PERSONAL* EN EL APARTADO DE POLÍTICAS QUE SE REFIERE AL

				CAMBIO TEMPORAL DE ÁREA DE ADSCRIPCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO, PARA QUE LAS ÁREAS DONDE SE RECIBA PERSONAL DE ESA ÍNDOLE (COMISIONADOS) CONTEMPLA ADEMÁS DE LO YA ESTABLECIDO: EL PERFIL ACADÉMICO, CAPACIDADES PROFESIONALES Y ESTADO DE SALUD ACTUALIZADO.
9	DI/047/A/2025	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	25/08/2025	Se le informa a la Dirección de Administración que se han recibido constantes reportes de vehículos oficiales con los vidrios polarizados lo anterior para los efectos legales.
10	DI/047/A/2025	DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	26/08/2025	Se le informa a la Dirección de Parques y Jardines que emprenda las acciones preventivas y correctivas tendientes a garantizar el buen uso de los vehículos oficiales.
11	PI/FA/038/JC/2025	DIRECCIÓN JURÍDICO CONTENCIOSO	13/08/2025	La Dirección Jurídica Contenciosa, a efecto de que de inmediato se implementen las acciones, medidas y estrategias que humana, material y administrativamente sean posibles, para eficientar los tiempos de atención a las resoluciones emitidas por el Tribunal de Justicia Administrativa.

12	PI/FA/047/JC/2025	DIRECCIÓN JURÍDICO CONTENCIOSO	21/08/2025	La Dirección Jurídica Contenciosa, a efecto de que de inmediato se implementen las acciones, medidas y estrategias que humana, material y administrativamente sean posibles, para eficientar los tiempos de atención a las resoluciones emitidas por el Tribunal de Justicia Administrativa.
13	PI/FA/055/JC/2025	DIRECCIÓN JURÍDICO CONTENCIOSO	27/08/2025	La Dirección Jurídica Contenciosa, a efecto de que de inmediato se implementen las acciones, medidas y estrategias que humana, material y administrativamente sean posibles, para eficientar los tiempos de atención a las resoluciones emitidas por el Tribunal de Justicia Administrativa.
14	PI/FA/066/A/2025	UNIDAD DE ENLACE DE RELACIONES EXTERIORES	23/10/2025	Realizar las acciones necesarias para que la Unidad de Enlace de Relaciones Exteriores se ponga en contacto con la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa en relación a un curso relacionado con el clima laboral y trabajo en equipo.

15	PI/FA/060/K/2025	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	24/10/2025	Realizar las gestiones necesarias para que el superior jerárquico del denunciado se ponga en contacto con la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a efecto de que le informe respecto a los cursos y/o capacitaciones disponibles, relacionados con la promoción de reflexiones sobre violencias de género que los hombres han ejercido en sus entornos para que el servidor público denunciado, acuda.
16	QC/041/K/2025	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	04/11/2025	Para que en el ámbito de sus atribuciones, emprenda las acciones correspondientes con el urbanizador, en aras de regularizar la situación de entrega de las obras correspondientes a la etapa 4 de Villa Fontana Diamante
17	DI/040/CF/2025	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	06/11/2025	Recomendación preventiva al servidor público denunciado, a efecto de que en sus espacios de trabajo, así como en el ejercicio de sus funciones, se rijan en todo momento por el principio de profesionalismo y el valor del respeto, previstos ambos en nuestro Código de Ética y Reglas de Integridad para las Personas Servidoras Públicas del Gobierno

				Municipal de Zapopan.
18	QC/057/A/2025	DIRECCIÓN DE TIANGUIS Y COMERCIO EN ESPACIOS ABIERTOS	16/12/2025	A la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos del Municipio de Zapopan, Jalisco, a efecto de que de inmediato se implementen las acciones, medidas y estrategias que humana, material y administrativamente sean posibles a efecto de que la información y orientación que se brinde a los usuarios sea clara y eficaz desde su primer acercamiento.
19	PI/FA/062/S/2025	COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN	19/12/2025	A para efecto que, de que, de estimarlo pertinente y bajo las condiciones que considere a bien, se le facilite la forma y los medio para que a la servidora pública Norma Elizabeth Lomeli Ayón, también reciba las capacitaciones y terapias psicológicas que se imparten a los elementos de seguridad pública.

2.4 Audiencias Atendidas

Durante el periodo que comprende enero a diciembre del 2025 la Dirección de Investigación atendió un total de 350 audiencias, estas como parte de los distintos actos de investigación para determinar la existencia o no de faltas administrativas, como también, en carácter de autoridad investigadora en los procedimientos de responsabilidad administrativa ya instaurados.



2.5 Medidas de Protección emitidas por parte de esta Dirección de Investigación a presuntas víctimas de acoso y hostigamiento sexual y laboral.

Sumados a las estrategias y políticas de TOLERANCIA 0 respecto a cualquier tipo de violencia, y atendiendo a las disposiciones previstas en el Protocolo de Actuación con Perspectiva de Igualdad de Género para la Investigación de Quejas, Denuncias, y de Substanciación y Resolución de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de la Contraloría Ciudadana de Zapopan, Jalisco, en el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar Casos de Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual dentro de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, el Código de Ética y Reglas e Integridad para las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Zapopan, Jalisco, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre otras normativas, la Dirección de Investigación canalizó a **18 mujeres** con instancias como DIF ZAPOPAN e INMUJERES a efecto de que pudieran recibir atención psicológica y jurídica entre otras, mientras su procedimiento de investigación estaba desahogándose.

En el mismo sentido se emitieron **30 medidas de protección** tendientes a salvaguardar la integridad de las personas denunciadas, entre ellas, restringir el contacto y/o la intimidación a la víctima y la reubicación del lugar de trabajo del presunto agresor para evitar el contacto entre los involucrados.

2.6 Cumplimiento de Presentación de Declaraciones Patrimoniales.

- Declaración del tipo inicial.

EJERCICIO 2025 DECLARACIONES DEL TIPO INICIAL	
Ingresos totales	1675
Cumplimientos en tiempo y forma	1434
Espontáneos	33
Omisos totales	95
No Aplica	80
En término	33

- Declaración del tipo anual y/o modificación. (PRESENTADAS EN MAYO 2025)

EJERCICIO ANUAL DECLARACIONES DEL TIPO ANUAL 2025	
Total obligados	8834
Omisos	70
Cumplimientos en tiempo y forma	8764
Porcentaje de cumplimiento	99.2 %
Porcentaje de omisión	.8%

- Declaración del tipo conclusión.

EJERCICIO 2025 DECLARACIONES DEL TIPO CONCLUSIÓN	
Bajas totales	1457
Omisos totales	275

Cumplimientos en tiempo y forma	613
Esponáneos	6
No aplica	73
En término	96
Aviso por cambio de ente público en el mismo Nivel de Gobierno	394

3. DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

La Dirección de Responsabilidades Administrativas, posee la obligación de proporcionar Abogados Defensores gratuitos, a las personas servidoras públicas de Zapopan, Jalisco, en los procedimientos de responsabilidad iniciados en su contra. Teniendo firmado con Procuraduría Social un convenio de colaboración, a fin de que Abogados de esa dependencia, auxilien en la obligación que se menciona. Convenio visible en el siguiente link: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/CO_0003_2022.pdf

3.1 Informes de expedientes Presunta Responsabilidad Administrativa.

La información que a continuación se comparte se encuentra integrada al cuarto trimestre del año 2025.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		
PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SUSTANCIADOS Y RESUELTOS	META	ACUMULADOS AL 2025
	100	335
SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA		
RESOLUCIONES DICTADAS	META ANUAL	ACUMULADOS AL 2025
	60	225
ADMISIÓN DE INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA		
PORCENTAJE DE INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ACORDADOS POR DECLARACIONES PATRIMONIALES	META ANUAL	ACUMULADOS AL 2025
	100	107

PORCENTAJE DE INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA ACORDADOS POR OTRAS FALTAS ADMINISTRATIVAS	15	24	
EMPLAZAMIENTO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.			
PORCENTAJE DE EMPLAZAMIENTOS A REALIZAR	META ANUAL	A LA FECHA DE CORTE	
	60	126	
DESAHOGO DE AUDIENCIAS INICIALES			
PORCENTAJE DE AUDIENCIAS A REALIZAR	META	A LA FECHA DE CORTE	
	60	124	
CAPACITACIONES			
2025	INTERNAS	EXTERNAS	META TOTAL
	5 Realizada 9	4 Realizada 4	13

PROCEDIMIENTOS DE AÑOS ANTERIORES QUE SERÁN SUJETOS DE RESOLUCIÓN POR LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL EJERCICIO ANUAL 2025		
AÑO 2025	META ESTIMADA	A LA FECHA DE CORTE
	50	182
PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD QUE LA DIRECCIÓN ENVIÓ AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO EN EL AÑO 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, A LOS CUALES SE LES DARÁ SEGUIMIENTO EN EL EJERCICIO ANUAL 2025		
POR FALTA GRAVE	META ESTIMADA	A LA FECHA DE CORTE
	16	20

4. DIRECCIÓN DE AUDITORÍA.

A continuación, se describen las acciones de la Dirección de Auditoría, mismas que se presentan al **cuarto trimestre del ejercicio 2025** (enero a diciembre):

Las actividades realizadas por esta Dirección, al cuarto trimestre del ejercicio en curso, se clasifican en tres rubros:

- Auditorías Internas
- Entregas-Recepción Individuales
- Gestiones diversas

Auditorías Internas

Para el ejercicio 2025 se estableció la meta de llevar a cabo 24 auditorías internas, clasificadas en programadas y especiales.

Durante el cuarto trimestre de este año, el avance en este rubro fue el que a continuación se desglosa, de acuerdo a la clasificación por tipo de auditoría que se llevará a cabo.

<i>Tipo de auditoría</i>	<i>Cantidad</i>
Auditorías Programadas	19
Auditorías Especiales	05
Total de Auditorías	24

Procesos de Entrega-Recepción Individuales

Se llevaron a cabo los procesos correspondientes para el cumplimiento del artículo 5, fracción II, del Reglamento del Procedimiento Administrativo de Entrega Recepción para el Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; el cual señala:

"Cuando por causas distintas al cambio de administración, deban separarse de su cargo, empleo o comisión las personas servidoras públicas obligadas a quienes obliga este ordenamiento; estos procesos se considerarán entrega-recepción individuales;"

Con base a lo anterior, al **cierre del ejercicio 2025 se atendieron 76 procesos de Entrega Recepción Individuales**, solicitados por personas servidoras públicas de la administración municipal, con presencia de la Contraloría Ciudadana para el debido cumplimiento de este proceso.

Gestiones diversas

Dentro de las actividades realizadas, se llevaron a cabo **69 gestiones de levantamiento de Actas Circunstanciadas** de las actividades o hechos suscitados en las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

Adicionalmente, esta Dirección participa en la realización de reportes de avances a la Dirección de Transparencia, Sistema de Información Zapopan (SIZ) y Programa en Base a Resultados (PBR).

En representación del Titular de la Contraloría Ciudadana ante el Comité de Adquisiciones, se designó al Director de Auditoría, adscrito a la Contraloría Ciudadana, como suplente del comité en mención, con la facultad de participar en el fallo de las licitaciones públicas sin concurrencia del Comité, quien, al cuarto trimestre del año en curso, **suscribió 2,365 documentos** denominados "Dictamen de fallo de licitación pública sin concurrencia del Comité de Adquisiciones".

5. DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA.

Las principales acciones acumuladas al cuarto trimestre de 2025, conforme al Programa Anual de Trabajo, fueron las siguientes: se llevó a cabo el proceso de planificación y elaboración del protocolo de auditorías integrales de obra pública, con el objetivo de emitir recomendaciones correctivas de carácter preventivo, dirigidas a las áreas responsables de la ejecución de obra pública, así como a aquellas involucradas en la planeación, programación, presupuestación y terminación de la obra pública, todo ello con antelación a las revisiones por parte de los entes fiscalizadores federales y estatales.

Adicionalmente, se realizó la **revisión de estimaciones**, con la finalidad de verificar la correcta ejecución de las obras en cuanto a los procesos constructivos y la calidad de los insumos y materiales empleados. Asimismo, en aquellas obras que superaron el setenta y cinco por ciento (75%) de avance físico, se efectuó la **verificación de su terminación** respecto a su uso y operación, en el ámbito de las atribuciones de la Contraloría Ciudadana como Órgano Interno de Control, con fundamento en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.1 Auditoría integral de obra pública:

En cumplimiento con las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2025, se lleva a cabo la realización de auditorías integrales de obra pública, las cuales se efectúan mediante un protocolo establecido, constando de distintos procesos, mismos que a continuación se detallan:

- Elaboración del Programa de Auditoría y el Cronograma de Actividades, por medio de los cuales se detallan los procedimientos que se llevaron a cabo en la

auditoría, tomando además los respectivos oficios de Orden de Acto de Fiscalización, Comisión, Requerimiento de Información y notificación de formalización de Acta de Inicio.

- Formalización del protocolo del acto de fiscalización, por medio del Acta de Inicio, con la cual se da comienzo a la auditoría.
- Análisis de la documentación remitida al Órgano Interno de Control, con base en lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondientes a los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y terminación de las obras integradas en la muestra de auditoría.
- Inspección física de obra, en carácter de seguimiento, con el objeto de verificar la correcta terminación de los trabajos en apego a la normatividad aplicable en materia de construcción, verificando además el cumplimiento en materia de zonificación y uso de suelo, formalizando los Informes de Verificación.
- Elaboración de Cédulas de Resultados Definitivos, según corresponda, en las que se plasman las irregularidades detectadas de carácter normativo, así como en la terminación física de las obras y/o vicios ocultos, además de deficiencias en su operación.
- Emisión del Informe de Resultados Finales de la auditoría, por medio del cual se detallan los aspectos correspondientes a la fiscalización del recurso público, así como los hallazgos detectados, según corresponda y el plazo determinado para su solventación.
- Seguimiento para la solventación de observaciones emitidas por medio del proceso de Auditoría Integral, por medio de Cédulas de Seguimiento, en las cuales se deja constancia de las acciones emprendidas para subsanar los hallazgos emitidos por el Órgano Interno de Control.

Al respecto, como avance al cuarto trimestre del ejercicio 2025, se muestran a continuación el estatus y datos generales de las auditorías reportadas al momento:

TABLA I. ESTATUS GENERAL DE AUDITORÍAS INTEGRALES DE OBRA PÚBLICA							
EJERCICIO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA AUDITORÍA	DEPENDENCIA AUDITADA	NÚMERO DE AUDITORÍA	PERIODO DE LA AUDITORÍA	OBRAS FISCALIZADAS	IMPORTE FISCALIZADO	ESTATUS

2024	AUDITORÍA INTEGRAL DE OBRA PÚBLICA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	11/FAIS/2024	ABR-MAY	8	\$93,626,668.89	CONCLUIDA SIN OBSERVACIONES
2025	AUDITORÍA INTEGRAL DE CUMPLIMIENTO A LOS ANTICIPOS DE CONTRATOS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	12/ANT/2025	JUN-JUL	40	\$350,612,698.35	CONCLUIDA CON OBSERVACIONES SOLVENTADAS

• 5.2 Revisión de estimaciones de obra pública:

Con base en el Programa Anual de Trabajo 2025, se realizó la revisión de estimaciones dando cumplimiento a las acciones establecidas para cada ingreso, conforme a lo que corresponde en cada caso:

- Análisis documental, validando de forma cuantitativa y cualitativa su integración en apego a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: recibo, estado contable, pruebas de control de calidad, bitácora de obra, reporte fotográfico, verificando además los volúmenes de obra cuantificados por medio de generadores.
- Inspección física de obra, realizando las visitas al sitio de los trabajos plasmados en las estimaciones, en función de la complejidad de la obra, con el objeto de verificar que las mismas se efectúan con la calidad y los materiales requeridos, además de constatar que los procesos constructivos se llevan a cabo de conformidad a la normatividad aplicable en materia de construcción, verificando además el cumplimiento en materia de zonificación y uso de suelo.
- Elaboración de Informes de Verificación, por medio del cual se plasma y dictamina la correcta terminación, respecto del uso y operación de la obra, acompañado del reporte fotográfico de los trabajos ejecutados, en aquellas obras que superen el setenta y cinco por ciento (75%) de avance a través de sus respectivas estimaciones.

- Elaboración de Informes de Observaciones, según corresponda, en aquellas obras que superen el setenta y cinco por ciento (75%) de avance, en las que se detectan: cobros improcedentes, cobros en exceso, incumpliendo en calidad de ejecución, incumplimiento en la integración documental, incumplimiento en el avance físico – financiero o inconsistencias en la integración presupuestal.
- Validación de procesos por parte de la Dirección de Verificación y Control de Obra Pública, emitiendo los oficios con los que son turnados a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura las estimaciones revisadas, integrando de manera respectiva su expediente.
- Seguimiento para la solventación de observaciones, por medio de los Informes de Seguimiento, en los cuales se deja constancia de las acciones emprendidas para subsanar los hallazgos emitidos por el Órgano Interno de Control, coadyuvando por medio de mesas de trabajo según corresponda, con las áreas involucradas.

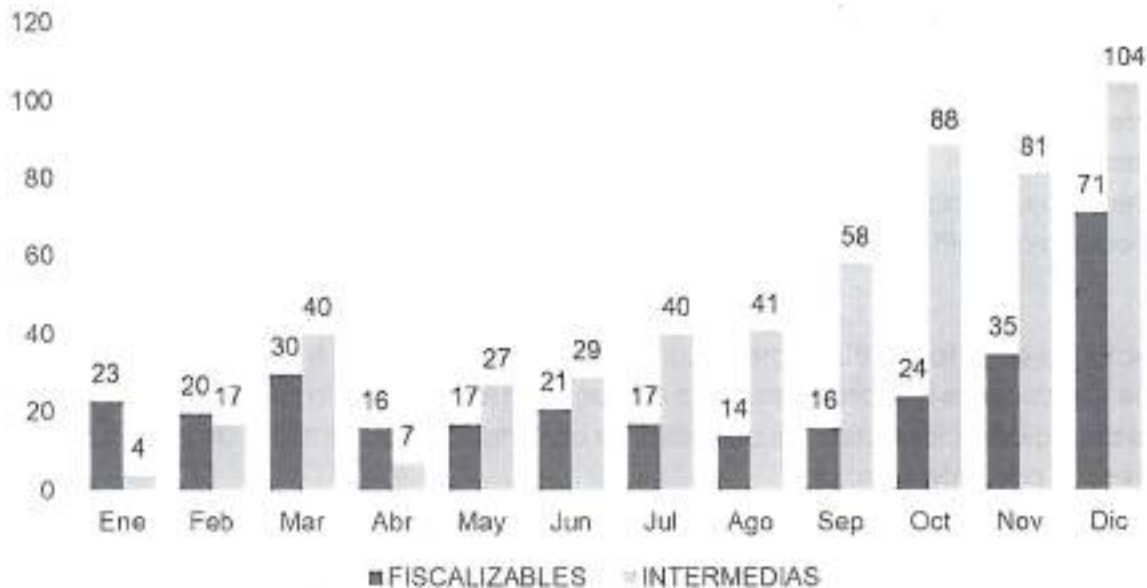
Los **recursos revisados por medio de estimaciones** fueron los siguientes:

- Recurso Federal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM).
- Recurso Municipal.
- Fondo CUSMAX.
- Presupuesto Participativo.
- Recurso DIF.
- Recurso Municipal destinado a la Dirección de Conservación de Inmuebles.
- Recurso del OPD SALUD.

Al respecto, en cuanto a Indicadores acumulado al cuarto trimestre del 2025, ingresaron por parte de las áreas responsables de la ejecución a la Contraloría Ciudadana un total de **840 estimaciones**, las cuales se desglosan a continuación en la tabla de ingresos por cada mes del presente ejercicio:

Ejercicio	Mes	Total
2025	Enero	27
	Febrero	37
	Marzo	70
	Abril	23
	Mayo	44
	Junio	50
	Julio	57
	Agosto	55
	Septiembre	74
	Octubre	112
	Noviembre	116
	Diciembre	175
	TOTAL	840

Gráfico mensual de ingreso de estimaciones



5.3 Revisión de Estimaciones de Obras por Convenios de Concertación:

Con fundamento en el artículo 18 bis fracción VII del Reglamento Interno de la Contraloría Ciudadana y de los Procesos de Fiscalización para el Municipio de Zapopan,

Jalisco, así como artículo 133 del Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco, se llevó a cabo por parte de este Órgano Interno de Control, la validación de los trabajos ejecutados, relativos al avance plasmado en las estimaciones de convenios de concertación (proyectos de infraestructura y equipamiento urbano), teniendo a la fecha un total acumulado al cuarto trimestre del 2025 de 02 (dos) estimaciones ingresadas.

Por otra parte, además, se han llevado a cabo las siguientes actividades para el periodo que se reporta:

- Participación en el Comité Mixto de Obra Pública.
- Participación en la Comisión Municipal de Regularización (COMUR).
- Asistencia a aplicación de muestras derivado de requerimientos por parte de la Dirección de Adquisiciones.
- Seguimiento para la solventación de observaciones emitidas a través de Informes de Hallazgos por parte de la Contraloría Ciudadana a las estimaciones ingresadas por parte de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.
- Reportes de avances a la Dirección de Transparencia, Sistema de Información Zapopan (SIZ) y Presupuesto Basado en Resultados (PBR).

6. CAPACITACIONES EFECTUADAS POR PARTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA.

Se informa sobre las capacitaciones efectuadas en el año 2025, por parte de las Direcciones que conforman esta dependencia:

6.1. Capacitaciones efectuadas por la Dirección de Investigación:

En el ejercicio de 2025, la Dirección de Investigación desarrolló diversas capacitaciones para promover, entre las y los enlaces de las distintas dependencias, la presentación oportuna de la Declaración de Situación Patrimonial, mismas que se llevaron a cabo con los siguientes detalles:

Retroalimentación de Índice de Denuncias y Procedimientos de Responsabilidad	10/02/2025	10	Coord. Gral. de Servicios Públicos Municipales
--	------------	----	--

Retroalimentación de Índice de Denuncias y Procedimientos de Responsabilidad	10/02/2025	12	Coord. Gral. de Comercio, Infraestructura y de Servicios Comunitarios
Retroalimentación de Índice de Denuncias y Procedimientos de Responsabilidad	19/02/2025	15	Secretaría del Ayuntamiento
Atención de denuncias por acoso o violencia	27/02/2025	23	Coord. de Análisis Estratégico
Retroalimentación de Índice de Denuncias y Procedimientos de Responsabilidad	04/03/2025	10	Coord. Gral. de Construcción de la Comunidad
Atención de denuncias por acoso o violencia	20/03/2025	23	Coord. de Análisis Estratégico
Capacitación sobre el llenado, la Plataforma Digital, llenado de la Declaración de Situación Patrimonial correspondiente al ejercicio 2023 y sobre la Revisión Aleatoria de las mismas.	21/03/2025	12	Instituto de la Juventud
Capacitación sobre el llenado, la Plataforma Digital, llenado de la Declaración de Situación Patrimonial correspondiente al ejercicio 2023 y sobre la Revisión Aleatoria de las mismas.	31/03/2025	6	Dirección de Obras Públicas e Infraestructura

Capacitación sobre el llenado, la Plataforma Digital, llenado de la Declaración de Situación Patrimonial correspondiente al ejercicio 2023 y sobre la Revisión Aleatoria de las mismas.	02/05/2025	132	Comisaría Municipal de Seguridad Pública, Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Sala de Regidores, Coordinación General de Construcción de Comunidad, Coordinación General de Cercanía Ciudadana, Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Coordinación General de Infraestructura y Comercio, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Sindicatura del Ayuntamiento, Tesorería Municipal.
Capacitación sobre el llenado, la Plataforma Digital, llenado de la Declaración de Situación Patrimonial correspondiente al ejercicio 2023 y sobre la Revisión Aleatoria de las mismas.	08/05/2025	50	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Coordinación General de Cercanía Ciudadana, Secretaría del Ayuntamiento, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Capacitación sobre el llenado, la Plataforma Digital, llenado de la Declaración de Situación Patrimonial correspondiente al ejercicio 2023 y sobre la Revisión Aleatoria de las mismas.	09/05/2025	28	Sindicatura del Ayuntamiento, Contraloría Ciudadana, Coordinación General de Infraestructura y Comercio, Coordinación General de Servicios Municipales.
Capacitación sobre el llenado, la Plataforma Digital, llenado de la Declaración de Situación Patrimonial correspondiente al ejercicio 2023 y sobre la Revisión Aleatoria de las mismas.	12/05/2025	33	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Coordinación General de Construcción de la Comunidad y Tesorería Municipal
Total		354 personas capacitadas	

6.2. Capacitaciones efectuadas por la Dirección de Responsabilidades Administrativas:

En el ejercicio 2025, la Dirección de Responsabilidades Administrativas impartió 04 cuatro capacitaciones externas, derivadas del programa **#quenotesancionen**, realizadas los días **27 veintisiete de marzo, 27 de junio, 16 y 23 octubre del 2025 dos mil veinticinco**. Impartidas a la Coordinación General de Cercanía Ciudadana, Dirección de Mejoramiento Urbano, Sindicatura Municipal y finalmente a la Dirección de Registro Civil, de la Secretaría del Ayuntamiento. Anexando evidencia de las sesiones realizadas;





Adicionalmente a las capacitaciones anteriores, personal de la Dirección de Responsabilidades Administrativas, con fecha 29 veintinueve de abril y 18 dieciocho de julio del año en curso, llevó a cabo una capacitación, en coordinación con las y los compañeros que integran la Unidad Anticorrupción y Vinculación Institucional. La cual fue impartida por el Maestro **Carlos Alberto Fregoso Reyes, Juez Quinto de Control del Centro de Justicia para las Mujeres**, con la temática relacionada con las implicaciones de Juzgar con Perspectiva de Género.





Finalmente, por indicaciones del Contralor Ciudadano, se organizó un taller impartido por Daniela Bocanegra Toledo y Gabriel Molina Huerta, de la Dirección de Derechos Humanos y Grupos Prioritarios de Zapopan; dirigida a las distintas áreas de la Contraloría Ciudadana, a fin de que todo el personal de la institución se capacite como **Primeros Contactos con mujeres víctimas de violencia de género, acoso y hostigamiento**. La cual tuvo verificativo el 12 de junio del año en curso, sala de Prensa del Centro Integral de Servicios Zapopan.





6.3 Capacitaciones efectuadas por la Dirección de Auditoría:

En el presente ejercicio, esta dirección realizó acompañamientos y capacitaciones permanentes a su personal en los temas de su competencia para reforzar el cumplimiento de sus actividades. Asimismo, se tiene programada una jornada de capacitación para su personal durante el próximo ejercicio fiscal; misma que se encuentra en proceso de planeación para su correspondiente realización.

6.4 Capacitaciones efectuadas por la Dirección de Verificación y Control de Obra Pública:

Durante el ejercicio 2025, se llevó a la cabo la capacitación al personal de la Dirección de Conservación de Inmuebles, cuyo objetivo fue dar a conocer nuestro actuar como Órgano Interno de Control en materia de obra pública, mediante la cual pudieron resolverse dudas respecto al proceso de revisión de estimaciones.

TÍTULO	LUGAR	FECHA	HORA	CANTIDAD DE ASISTENTES	ÁREA CAPACITADA
ACTUACIÓN DE ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN MATERIA DE REVISIÓN DE	SALA DE JUNTAS NIVEL 1 (CISZ)	14/03/2025	11:00 A 14:00	TOTAL: 11 (2 MUJERES Y 9 HOMBRES)	PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE INMUEBLES

ESTIMACIONES DE OBRA PÚBLICA					
---------------------------------	--	--	--	--	--



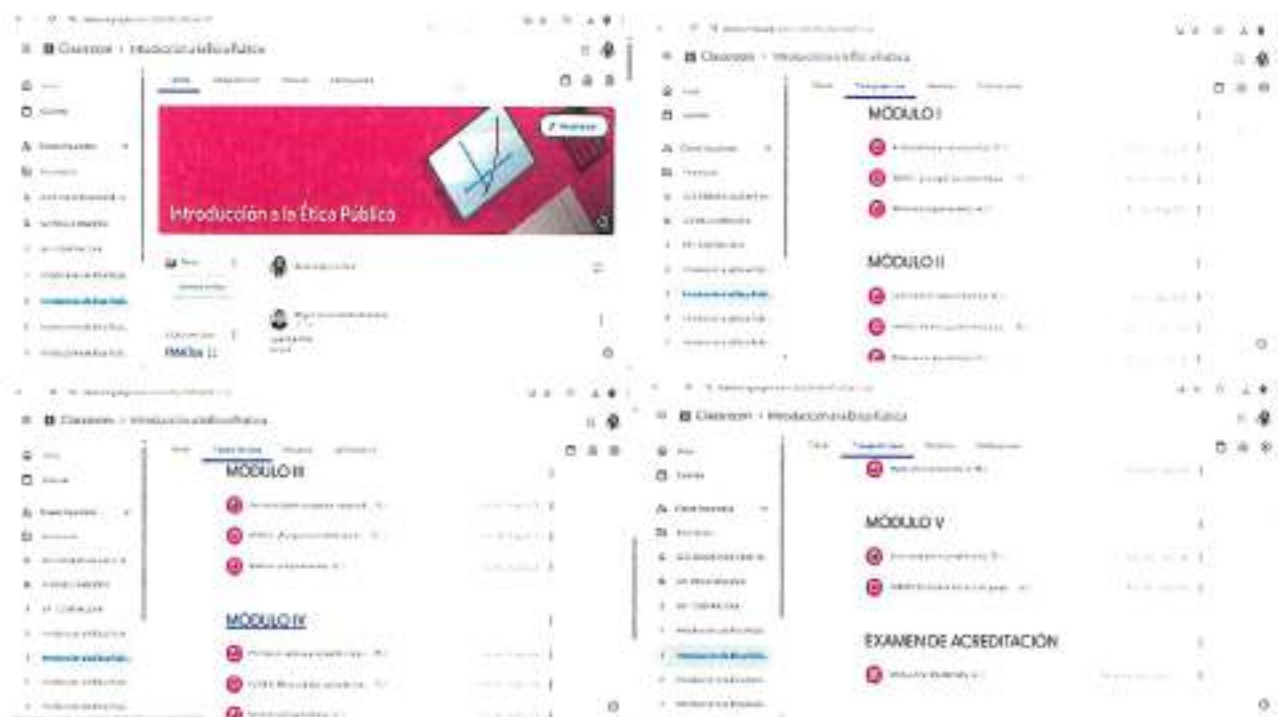
(Reporte fotográfico de la capacitación)

6.5. Capacitaciones efectuadas por la Unidad de Anticorrupción y Vinculación Institucional.

Con el objetivo de fomentar el conocimiento, concientización y capacitación sobre la importancia de la Ética y la Integridad Pública de las personas servidoras públicas del Municipio de Zapopan, esta Unidad en conjunto con la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa (DICOE), elaboró la calendarización y el Plan de Trabajo, para la continuación de la capacitación en materia de Ética e Integridad Pública para las personas servidoras públicas del Municipio de Zapopan.

Asimismo, en el ejercicio 2025, se impartió el curso denominado "Introducción a la Integridad Pública", el cual fue vía Classroom, dirigido a personas servidoras públicas de diferentes direcciones y áreas de la Administración Pública de Zapopan, las cuales se describen a continuación:

CURSO "INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA PÚBLICA"	
ÁREAS/DEPENDENCIAS CAPACITADAS	PERSONAS ACREDITADAS
25	2,132



Asimismo, en el mes de febrero del 2025, de forma colaborativa, se brindó una capacitación en materia Perspectiva de Género, en la cual se abordó por parte de la Unidad, información relativa a la actuación que corresponde al Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, en temas de acoso y hostigamiento sexual y laboral, de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Atención a Denuncias del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Municipio de Zapopan, Jalisco.



7. Eventos destacados

Conversatorio "Principales puntos de mejora en la actuación del Policía en su función de Primer Respondiente"

Conversatorio "*Principales puntos de mejora en la actuación del policía en su función de primer respondiente*", dirigido a personas servidoras públicas del Gobierno de Zapopan, con el propósito de analizar y reflexionar sobre las áreas de oportunidad en el desempeño policial durante las primeras actuaciones ante hechos posiblemente constitutivos de algún delito.

A todas las personas servidoras públicas del Gobierno de Zapopan, les invitamos a asistir al Conversatorio:

"Principales puntos de mejora en la actuación del policía en su función de primer respondiente"

 **Jueves 13 de noviembre**

 **9:00 am a 12:00 pm**

 **Auditorio de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan**

Ponentes:

Mtro. Carlos Alberto Fregoso Reyes
Mtro. Vicente García González
Mtro. Francisco Javier Orozco Cerda

¡No faltes!

Este conversatorio se desarrolló en el Auditorio de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan y contó con la participación de especialistas en materia de seguridad y procuración de justicia, quienes compartieron experiencias, criterios técnicos y buenas prácticas orientadas a fortalecer la legalidad, el debido proceso y la correcta integración de actuaciones por parte del personal policial, contribuyendo así a una mejor coordinación institucional y al fortalecimiento de la confianza ciudadana.

Asimismo, este tipo de espacios **abona a la profesionalización de las personas servidoras públicas**, al fomentar la actualización permanente de conocimientos y el fortalecimiento de competencias técnicas, y **funciona como un espacio de interacción e intercambio**, en el que las y los

participantes pueden compartir expectativas, inquietudes y experiencias, favoreciendo una visión común orientada a la mejora continua del servicio público y a la consolidación de una actuación institucional más eficiente y coordinada.



Conversatorio "Desafíos Municipales en Materia de Integridad Pública y Transparencia"

El 04 de diciembre del ejercicio 2025, en el marco de la 39ª Edición de la Feria Internacional del Libro (FIL), esta Contraloría Ciudadana en conjunto con el Comité de Participación Social, a fin de conmemorar el Día Internacional del Combate a la Corrupción, llevó a cabo un **conversatorio** denominado **"Desafíos Municipales en Materia de Integridad Pública y Transparencia"**.

El Gobierno de Zapopan, en coordinación con la academia y la sociedad civil, tiene el honor de invitarle al **Conversatorio:**

DESAFÍOS MUNICIPALES EN MATERIA DE INTEGRIDAD PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Este evento se realizará en el marco del Día Internacional del Combate a la Corrupción.

4 de diciembre de 2025
De 11:00 am a 2:00 pm
Salón Mueble 1 FIL Guadalajara
(Feria Internacional del Libro)

PARTICIPAN:

Dra. Nancy García Vázquez Coordinadora General de la Contraloría Ciudadana del Gobierno de Zapopan	Dra. Hana Guadalupe León González Directora General de la Contraloría Ciudadana del Gobierno de Zapopan
Dr. Roberto Silva Robles Coordinador de la Oficina de Integridad Pública del Gobierno de Zapopan	Lic. Oscar Eduardo SantokRiza Coordinador de la Oficina de Integridad Pública del Gobierno de Zapopan
Dra. Lúcia Almeida Cárdenas Coordinadora de la Oficina de Integridad Pública del Gobierno de Zapopan	

MODERA:
Mtro. David Rodríguez Pérez
Coordinador de la Oficina de Integridad Pública

 **Zapopan Integro:**
por un gobierno transparente

  **Zapopan**

Este conversatorio se desarrolló con el objetivo de generar un espacio de diálogo, reflexión y construcción colectiva, que permita visibilizar desde una perspectiva ciudadana, gubernamental y académica, los retos que enfrentan el gobierno en la promoción de la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia, a fin de fortalecer una cultura de legalidad y confianza ciudadana.

Asimismo, el hecho de que el conversatorio se realizara en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), marcó una pauta significativa para ampliar el alcance de comunicación y propiciar un mayor acercamiento con la ciudadanía.

En particular, destacó la participación e interés de estudiantes de la Universidad de Guadalajara, quienes, desde una perspectiva académica y crítica, enriquecieron el intercambio de ideas y reflexiones, fortaleciendo el vínculo entre juventud, conocimiento y vida pública.





Estos espacios permiten que la ciudadanía no solo sea espectadora, sino parte activa en la construcción de gobiernos más abiertos, íntegros y cercanos a la gente, y refrenda el compromiso de Zapopan con la integridad pública.



8. Micrositio de la Contraloría

Finalmente, se informa que durante el ejercicio 2025, se actualizó el micrositio electrónico: <https://contraloria.zapopan.gob.mx/> en el cual puede consultarse información relacionada con las actividades y atribuciones de las áreas que conforman a la Contraloría Ciudadana.





contraloria@zapopan.gob.mx






[Contraloría](#) - [Servicios y Destrucción Patrimonial](#) - [Auditoría](#) - [Responsabilidades Administrativas](#) - [Integridad Pública](#)



Fortalezcamos juntas y juntos los valores que dignifican al servicio público.

Este 2025, reanudamos las capacitaciones en materia de ética.

Te invitamos a estar al tanto y **participar.**





Misión.

Somos el Órgano Interno de Control de la Administración Pública Municipal, enfocado a la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción en el servicio público, responsable de vigilar el control interno y el ejercicio de los recursos públicos, así como promover la participación de la ciudadanía en las estrategias anticorrupción, de transparencia y rendición de cuentas, en el marco de la ética e integridad pública.



Con base en la información contenida en el documento de cuenta, se rinde el presente Informe de Actividades correspondiente al acumulado de los cuatro trimestres del 2025, en la Ciudad de Zapopan, Jalisco.

Atentamente,

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"


David Rodríguez Pérez
Contralor Ciudadano de Zapopan, Jalisco.

